



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEYES



Número 160/1965, de concesión de dos créditos extraordinarios, importantes en junto 6.751.148 pesetas, al Ministerio del Ejército y Ministerio del Aire para satisfacer en 1965 el Seguro Obligatorio de vehículos de dichos Departamentos.

La efectividad, desde uno de julio del año en curso, del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de Automóviles, en cumplimiento de las disposiciones en vigor, obliga a satisfacer por los Ministerios del Ejército y del Aire la cuota provisional establecida de acuerdo con la plantilla y vehículos existentes en los Parques de los dos Departamentos.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede un crédito extraordinario de cinco millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección católicas de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio del Ejército»; capítulo trescientos, «Gastos de los Servicios»; artículo trescientos cincuenta, «Otros gastos ordinarios»; servicio doscientos uno, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto nuevo doscientos uno-trescientos cincuenta y siete, «Para satisfacer, durante siete meses del ejercicio, las cuotas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de Automóviles, en aplicación de la Ley número ciento veintidós/mil novecientos sesenta y dos, de veinticuatro de diciembre, y Decreto-ley número

cuatro/mil novecientos sesenta y cinco, de veintidós de marzo».

Artículo segundo.—Asimismo, se concede un crédito extraordinario de un millón trescientas dos mil cuatrocientas sesenta pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección veintidós de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio del Aire»; capítulo trescientos, «Gastos de los Servicios»; artículo trescientos cincuenta; «Otros gastos ordinarios»; servicio cuatrocientos veintiuno, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto nuevo cuatrocientos veintiuno-trescientos cincuenta y nueve, «Para satisfacer durante siete meses del ejercicio las cuotas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de Automóviles, en aplicación de la Ley número ciento veintidós-mil novecientos sesenta y dos, de veinticuatro de diciembre, y Decreto-ley número cuatro/mil novecientos sesenta y cinco, de veintidós de marzo».

Artículo tercero.—El importe a que ascienden los mencionados créditos extraordinarios se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

Número 163/1965, sobre concesión de mejoras en los devengos del personal perteneciente al Cuerpo de Mutilados de Guerra Marroquíes.

El Cuerpo de Mutilados de Guerra Marroquíes se rige por su reglamentación especial, adaptada a las circunstancias y nacionalidad del personal que lo constituye, pero ello no obsta para que razones de equidad aconsejen que, dentro de lo po-

sible, se mejoren sus devengos, continuando lo iniciado por la Ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos sobre concesión de trienios a los cabos y soldados mutilados marroquíes.

Al propio tiempo se considera necesario completar la parte dispositiva de la Ley de trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, por la que se da nueva estructura al Cuerpo de Mutilados de Guerra Marroquíes, con lo que la experiencia ha demostrado debe serles de aplicación, adaptándola a las circunstancias y momento actual.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Cuerpo de Mutilados de Guerra Marroquíes quedará constituido con los marroquíes calificados como mutilados de guerra absolutos o permanentes y mutilados absolutos accidentales, pertenecientes a dicho Cuerpo en la actualidad.

Aquellos que en la fecha de publicación de esta Ley ostenten la nacionalidad española pasarán a formar parte del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con su actual empleo y calificación.

Artículo segundo.—Los devengos que actualmente tiene establecidos, con carácter fijo, el personal perteneciente al Cuerpo de Mutilados de Guerra Marroquíes serán incrementados en la cuantía que a continuación se detalla, cantidades que percibirán anuales en concepto de gratificación especial.

	Pesetas anuales
a) Mutilados absolutos de guerra:	
Sargentos	22.000
Cabos	13.800
Soldados	6.930
b) Mutilados permanentes de guerra:	
Capitanos	37.700
Tenientes	34.400
Sargentos	22.000
Cabos	13.800
Soldados	6.930
c) Mutilados absolutos accidentales:	
Soldados	5.940

Artículo tercero.—Las dos pagas extraordinarias anuales que actualmente tienen reconocidas les serán abonadas el dieciocho de julio y en la Pascua de Aid-El-Kebir.

Artículo cuarto.—El personal perteneciente al

Cuerpo de Mutilados de Guerra Marroquíes continuará percibiendo los trienios en la cuantía de mil quinientas pesetas anuales, la que se incrementará en doscientas cincuenta pesetas cada año, hasta el tope de dos mil doscientas cincuenta pesetas anuales.

Los oficiales y sargentos aumentarán su número a medida que los vayan perfeccionando.

Los cabos y soldados percibirán ocho trienios con carácter permanente y vitalicio, cualquiera que sea el número de años de permanencia en dicho Cuerpo.

Artículo quinto.—Los oficiales y sargentos mutilados de guerra marroquíes absolutos o permanentes percibirán, cuando a ello haya lugar, la indemnización familiar en la cuantía siguiente:

a) Casados sin hijos y viudos con hijos menores de veintitrés años, cualquiera que sea el número de familiares a su cargo, quinientas pesetas mensuales.

b) Casados con hijos menores de veintitrés años, cualquiera que sea el número de familiares a su cargo, mil pesetas mensuales.

Aquellos que cobren cantidades superiores, en la actualidad las seguirán percibiendo hasta que se reduzcan a los límites señalados anteriormente por bajas naturales o legalmente establecidas.

Artículo sexto.—Los cabos y soldados marroquíes mutilados de guerra absolutos o permanentes y mutilados absolutos accidentales percibirán, cuando a ello haya lugar, y en concepto de indemnización familiar, la cantidad única de quinientas pesetas mensuales.

Artículo séptimo.—Los clasificados como mutilados útiles pertenecientes en la actualidad al Cuerpo de Mutilados de Guerra Marroquíes, cualquiera que sea su procedencia, pasarán a la situación de retirado y tendrán derecho a la pensión de retiro con arreglo a sus años de servicio establecida para los de igual empleo procedentes de las Fuerzas Regulares del Ejército Español.

Artículo octavo.—Tendrán derecho a la asistencia médica y ortopédica gratuita, exclusivamente, cuando por razón de sus heridas de guerra como de su mutilación así lo requiera. Dicha asistencia les será facilitada por los servicios médicos del Consulado español más próximo a sus residencias en Marruecos o en el Establecimiento Sanitario Militar de la plaza para los residentes en territorio español.

Artículo noveno.—Los marroquíes residentes en Marruecos cobrarán sus emolumentos a través de la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán, con créditos afectos al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Los residentes en territorio español cobrarán por la Pagaduría que les corresponda en pesetas con créditos afectos al Presupuesto de la Presidencia del Gobierno.

Artículo diez.—El pago a los residentes en Marruecos se efectuará en la moneda de aquel país, según las normas vigentes sobre pagos presupuestarios y realización del servicio de Tesorería en

el exterior, al cambio que a estos efectos haya fijado o fije el Gobierno.

Artículo once.—Los beneficios otorgados por esta Ley tendrán efectos económicos a partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Artículo doce.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Artículo trece.—Se faculta a los Ministerios de Asuntos Exteriores, Ejército, Hacienda y Comercio para dictar las disposiciones necesarias al desarrollo de esta Ley, en lo que les afecta, y a la Presidencia del Gobierno en lo que sea común a varios Departamentos.

Artículo catorce.—Todo lo relativo a este personal será objeto de legislación especial, y en lo sucesivo, la facultad de proponerla al Gobierno queda atribuida a la Presidencia del Gobierno.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en esta Ley.

Dado en el Palacio de El Pardo a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

Número 170/1965, por la que se concede la pensión alimenticia establecida en el Decreto de 25 de enero de 1946 a todo el personal del Cuerpo de Mutilados e Inválidos Militares que hayan causado baja en el Ejército.

El Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis señaló para el personal del Cuerpo de Mutilados clasificado como absoluto o permanente (del Grupo A) que hubiera sido separado del servicio una pensión alimenticia de carácter vitalicio. Asimismo, en el artículo veinticuatro de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho se establece para el personal del Cuerpo de Mutilados separado del servicio una pensión equivalente al sueldo y trienios perfeccionados en el momento de su separación. En virtud de ello, tienen derecho a la percepción de la misma todos los mutilados absolutos y permanentes, sin distinción de grado de mutilación ni clasificación. Como quiera que dicha Ley no tuvo carácter retroactivo y se ha planteado el problema de aquellos mutilados de guerra clasificados de permanentes y con un coeficiente de mutilación inferior al noventa por ciento, de los absolutos y permanentes en acto de servicio y de los del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, que fueron separados del Cuerpo con anterioridad al día uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha de entrada en vigor de la citada Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y que, sin embargo, se encuentran con una capacidad física disminuida a causa de sus lesiones, contraídas en acción de guerra o en

acto de servicio, sin que puedan por ello desenvolver actividades en la vida civil, es conveniente arbitrar unos medios para que no queden en el mayor desamparo.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—A los mutilados absolutos y permanentes de guerra por la Patria o en acto de servicio, así como al personal del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que en virtud de sentencia firme, expediente gubernativo o fallo de tribunal de honor hayan causado baja en el Ejército con anterioridad al día uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve y no perciban derechos pasivos del Estado, se les concederá, con carácter vitalicio, una pensión alimenticia en la cuantía, forma y términos establecidos en el Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Artículo segundo.—El señalamiento de las pensiones alimenticias no tendrá carácter retroactivo y se percibirán a partir del mes siguiente al de la fecha de solicitud por los interesados.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro del Ejército para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

Número 172/1965, regulando la situación del personal marroquí que sirvió en el Ejército español, de los familiares de marroquíes muertos en campaña y de los pertenecientes a Fuerzas Mahzen.

A raíz de la independencia de Marruecos, parte del personal marroquí perteneciente a los Grupos de Regulares del Ejército Español y la totalidad de las Fuerzas Mahzen pasaron a formar parte de las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes, quedando actualmente en activo un reducido número, encuadrados en los diversos Grupos de Regulares.

Desaparecidas las circunstancias que, en su día, aconsejaron la recluta y encuadramiento de este personal en las Unidades de nuestro Ejército, España no puede olvidar su destacada actuación en las Campañas de Africa y Guerra de Liberación y los meritorios servicios prestados al Ejército. Por ello se ha estudiado la forma de resolver definitivamente la situación de este personal, hoy ciudadano de un país amigo, unificando la diversa legislación que a ellos afecta y fijando las bases para establecer—con la tradicional generosidad del Estado Español—la cuantía de aquellas pensiones.

o indemnizaciones que deberá percibir como merecida compensación a sus años de servicio y la forma en que éstas podrán serles señaladas y abonadas, teniendo en cuenta las especiales características y circunstancias que en ellos concurren.

En su virtud, de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero. — El personal marroquí que en razón a los servicios prestados al Estado Español perciba en lo sucesivo indemnización o pensión de retiro, viudedad u orfandad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, recibirá la denominación de «Pensionista Marroquí», y bajo este concepto figurará en dichos Presupuestos, y estará sometido exclusivamente a los preceptos de esta Ley.

Artículo segundo.—Serán de aplicación al personal marroquí, sea pensionista o que preste servicio activo actualmente en Unidades del Ejército Español, y a sus familiares las disposiciones relativas al personal militar español en activo o retirado o a las Clases Pasivas del Estado Español dictadas con anterioridad al uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco y que en dicha fecha regulaban sus derechos.

En lo sucesivo, la facultad de proponer al Gobierno nuevas disposiciones relativas a pensionistas marroquíes queda atribuida al Ministerio del Ejército.

Fuerzas Regulares y otras Unidades del Ejército Español.

Artículo tercero.—La presente Ley será de aplicación a todo el personal marroquí procedente de los Grupos de Regulares y otras Unidades del Ejército Español, retirado con anterioridad a la fecha de su aplicación y que tenga derecho a pensión de retiro, sea por aplicación de lo dispuesto para las Clases Pasivas del Estado o por su legislación especial.

Artículo cuarto.—El personal de oficiales y clases de tropa marroquí perteneciente a los Grupos de Regulares que fue transferido a las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes y que contara con más de veinte años de servicio con abonos en la fecha en que causó baja en el Ejército Español tendrá derecho a percibir la pensión de retiro que con arreglo a los años de servicio le corresponda.

Aquellos que no alcanzaran los veinte años de servicio, percibirán por una sola vez la indemnización de una mensualidad de su haber por año completo de servicio, sin que cada mensualidad pueda ser inferior a setecientos cincuenta pesetas, salvo los que resultaron heridos en acción de guerra o servicio en campaña seis meses como mínimo en nuestra Guerra de Liberación, que podrán optar a la indemnización por una sola vez o a los beneficios que concede la Ley de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

Artículo quinto.—A los Oficiales, Clases de Tro-

pa—Sargentos, Cabos y Soldados—y personal de Banda, de nacionalidad marroquí, pertenecientes actualmente a los Grupos de Regulares del Ejército Español, cuando pasen a la situación de retirado les será de aplicación lo establecido en la presente Ley.

Los que en dicha fecha cuenten con más de veinte años de servicio con abonos, tendrán derecho a la pensión de retiro que pueda corresponderles con arreglo a sus años de servicio, y los que no los alcanzaran a la indemnización por una sola vez en igual forma que determina el artículo anterior, con la excepción que en dicho artículo se establece.

Artículo sexto.—El personal retirado marroquí, sean Oficiales, Sargentos o Cabos con sueldo de Sargento, recibirá en concepto de Ayuda Familiar las cantidades siguientes:

a) Casados sin hijos y viudos con hijos menores de veintiún años, cualquiera que sea el número de familiares a su cargo, quinientas pesetas mensuales.

b) Casados, con hijos menores de veintiún años, cualquiera que sea el número de familiares a su cargo, mil pesetas mensuales.

Aquellos que cobren cantidades superiores en la actualidad las seguirán percibiendo hasta que se reduzcan a los límites señalados anteriormente por bajas naturales o legalmente establecidas.

Artículo séptimo.—Los pensionistas que perciban ayuda familiar están obligados a acreditar documentalmente en el último trimestre del año el estado de casado y número de hijos menores de veintiún años que tengan a su cargo ante la representación Consular Española más próxima a su domicilio, los residentes en Marruecos, y en los Gobiernos Militares correspondientes los que estén en posesión de la tarjeta de residencia en territorio español.

Caso de no hacerlo en el plazo señalado, perderán este beneficio mientras no presenten la documentación que acredite su derecho.

Artículo octavo.—Al personal marroquí que preste actualmente servicio activo en unidades del Ejército Español distintas de los Grupos de Regulares y que en la fecha de promulgación de esta Ley no tenga concedida ni solicitada la nacionalidad española, le será de aplicación lo preceptuado en la presente Ley al alcanzar la edad de retiro, cualquiera que sea su empleo y categoría.

Familiares de marroquíes muertos en campaña.

Artículo noveno.—A los familiares de marroquíes que perteneciendo a Unidades del Ejército Español y de Fuerzas Mahzen murieron en las Campañas de Africa y Guerra de Liberación y que tengan derecho a pensión de viudedad u orfandad, sea por aplicación de lo dispuesto por las Clases Pasivas del Estado o por su legislación especial, les será revisada o determinada su pensión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo catorce de esta Ley.

Artículo diez.—La pensión, cuando concurren varios derecho-habientes, se repartirá en tantas partes iguales entre las viudas y cada uno de los hijos menores de veintiún años que hubiere.

Artículo once.—La pensión o parte de pensión asignada a las viudas será vitalicia, salvo si contraen nuevo matrimonio, abandonan a sus hijos u observan conducta impropia.

Los hijos cesarán en el percibo de su parte de pensión al cumplir los veintiún años de edad, a menos que estén impedidos absoluta y permanentemente para todo trabajo, en cuyo caso continuarán siendo pensionistas. Las hembras que se casen antes de cumplir esta edad cesarán asimismo en el percibo de la pensión.

Fuerzas Mahzen.

Artículo doce.—Se concede al personal marroquí perteneciente a las Fuerzas Mahzen en el año mil novecientos cincuenta y seis o retirado por edad con anterioridad y que tomó parte en la Guerra de Liberación, la indemnización, por una sola vez, que a continuación se detalla:

a) Jefes: tres mil quinientas pesetas por año de servicio.

b) Oficiales.

Capitanes: tres mil pesetas por año de servicio.

Tenientes: dos mil setecientas cincuenta pesetas por año de servicio.

Alféreces: dos mil quinientas pesetas por año de servicio.

c) Clases de Tropa.

Sargentos con sueldo de Oficial: dos mil doscientas cincuenta pesetas por año de servicio.

Sargentos: dos mil pesetas por año de servicio.

Cabos con sueldo de Sargento: mil setecientas cincuenta pesetas por año de servicio.

Cabos: mil doscientas pesetas por año de servicio.

Soldados: setecientas cincuenta pesetas por año de servicio.

Se contarán los años de servicio por años naturales a partir del de su filiación, incluido, hasta el año 1956, también incluido, en que pasaron a las F. A. R. marroquíes.

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo trece.—Todo el personal marroquí comprendido en la presente Ley que reciba pensión, tendrá derecho anualmente a dos pagas extraordinarias, por el importe cada una de ellas de una doceava parte de su pensión anual. Estas pagas les serán abonadas el Dieciocho de Julio y en la Pascua de Aid-El-Kebir.

Artículo catorce.—Todas las pensiones establecidas por la presente Ley se determinarán tomando como regulador el sueldo o haber asignado actualmente a igual empleo o clase en los Presupuestos Generales del Estado, más los incrementos legales autorizados para formar parte del regulador.

La cantidad que resulte será aumentada en el cincuenta por ciento de su valor, siendo la totalidad el importe de la pensión a percibir, que será incrementada en un veinticinco por ciento cada año durante los tres años siguientes a la publicación de esta Ley.

Se establece la pensión mínima de setecientas cincuenta pesetas mensuales para los retirados marroquíes, y de quinientas pesetas para los familiares de marroquíes muertos en campaña, cantidades que serán incrementadas en la forma y porcentaje expresados en los párrafos anteriores.

Artículo quince.—El Consejo Supremo de Justicia Militar procederá al señalamiento de las indemnizaciones y pensiones que concede la presente Ley, en la forma que a continuación se expone:

Primero.—Para el personal transferido a las F. A. R. procedentes de los Grupos de Regulares, a petición de los interesados, cursada a través de los representantes Consulares de España en Marruecos y previo informe de la Jefatura del Ejército de España en el Norte de Africa.

Segundo.—Para el personal retirado procedente de los Grupos de Regulares del Ejército Español, mediante propuesta reglamentaria del Cuerpo.

Tercero.—Para el personal de las Fuerzas Mahzen, con arreglo a los datos que le serán facilitados por el Ministerio del Ejército.

Cuarto.—Para los familiares de muertos en campaña, a petición propia a través de la Pagaduría Central de Tetuán.

Artículo dieciséis.—El personal marroquí licenciado de los Grupos de Regulares, otras Unidades del Ejército Español y Fuerzas Mahzen que tenga concedida alguna Cruz pensionada con carácter vitalicio, podrá percibir la pensión aneja, por anualidades completas vencidas. Si dejara transcurrir cinco años consecutivos sin cobrar dicha pensión, prescribirá el derecho a la misma.

Artículo diecisiete.—Las pensiones establecidas por la presente Ley no serán transmisibles, y extinguido el derecho de un pensionista no podrá recuperarse por ningún motivo, salvo lo dispuesto en el párrafo segundo de este artículo.

Cuando una pensión se reparta entre varios derechohabientes y alguno de ellos cese en la percepción de su parte por alguna de las causas especificadas en el párrafo segundo del artículo once de esta Ley, dicha parte de pensión no se acumulará a las otras, excepto en el caso de que la viuda pierda el derecho a pensión por alguna de las causas especificadas en el párrafo primero de dicho artículo, o por muerte, en el cual su parte de pensión acrecerá la de los hijos menores de veintiún años o impedidos, por partes iguales.

Artículo dieciocho.—Aquellos pensionistas que por su actitud y conducta no se hagan merecedores a los beneficios que España generosamente les concede, podrán ser privados de ellos con carácter temporal o permanente mediante el oportuno expediente iniciado por los representantes Consulares Españoles en Marruecos o por la Jefatura del Ejército de España en el Norte de Africa, ex-

pediente que será resuelto con carácter definitivo e inapelable por el Ministro del Ejército.

Artículo diecinueve.—El pago de las pensiones se efectuará, para los residentes en Marruecos, por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán con créditos afectos al Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores, y para los residentes en territorio español, por la Pagaduría que les corresponda, en pesetas y con crédito afecto al Presupuesto de la Presidencia del Gobierno.

Artículo veinte.—El pago de las pensiones a los residentes en Marruecos se efectuará en la moneda de aquel país, según las normas vigentes sobre pagos presupuestarios y realización del Servicio de Tesorería en el exterior, al cambio que a estos efectos haya fijado o fije el Gobierno.

Artículo veintiuno.—Por el Ministerio de Ha-

cienda se habilitarán los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo veintidós.—Se faculta a los Ministerios de Asuntos Exteriores, Ejército, Hacienda y Comercio para dictar las disposiciones necesarias al desarrollo de esta Ley en lo que les afecta y a la Presidencia del Gobierno en lo que sea común a varios Departamentos.

Artículo veintitrés.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en esta Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 306, de 1965.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Reorganización

Vacante de mando

Libre elección. (Nueva creación).

Para la Jefatura del E. M. de la Brigada de Caballería, Jarama, con residencia en Salamanca.—Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



Reorganización

Mandos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142, del Es-

tado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando de la 2.ª Jefatura de la Brigada Paracaidista, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Tomás Alonso Morales, del de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, se designa para el mando de la Compañía de Transportes de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno», núm. 2, al capitán de Infantería de la Escala activa, (Grupo de «Mando de Armas», D. José Gil Ramírez, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno», núm. 21, apto en Automovilismo.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 8.ª Región Militar que a continuación se relaciona; el cual continuará en comisión en su Unidad de origen hasta que se inicie su disolución.

A MIS ORDENES EN LA 8.ª REGION MILITAR

Plaza de Santiago de Compostela (La Coruña)

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

don José Gómez Soler, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Plaza de Santiago de Compostela (La Coruña) y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (II Batallón), en Santiago de Compostela

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Heliodoro Aguilar Díez, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Bernal del Canto, del mismo.

Otro, D. Ramón Otero Calderón, del mismo.

Otro, D. Fermín Cameo Lucía, del mismo.

Otro, D. José Martínez Puentes, del mismo.

DISPONIBLES EN LA 8.ª REGION MILITAR

Plaza de Santiago de Compostela (La Coruña)

Capitán auxiliar de Infantería don Agustín López Barreiro, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Juan Parra Galdeano, del mismo.

Plaza de Santiago de Compostela (La Coruña) y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (II Batallón), en Santiago de Compostela)

Teniente auxiliar de Infantería don José Jul Cabado, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. José Barcia Mafía, del mismo.

Otro, D. José Fernández González, del mismo.

Otro, D. Antonio Barreiro García, del mismo.

Otro, D. Julio Rodríguez Veiga, del mismo.

Otro, D. Alejo González Lemus, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32, y en comisión en el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Manuel Cedeira González, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Augusto Taberner Balsa, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en el Regimiento de Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Eduardo Cires Casais, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. José Caldas Mourelo, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Reyno Nestal Lemos, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Antonio Álvarez Buezas, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

DISPONIBLE EN LA 7.ª REGION MILITAR

Plaza de Fariza de Sayago (Zamora)

Capitán auxiliar de Infantería don Miguel del Teso Blanco, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 8.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 8.ª REGION MILITAR

Plaza de La Coruña y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Ramírez Rodríguez-Losada, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Santiago Vez Villar, del mismo.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel González Herrero, del mismo.

Otro, D. Marcelino Romero Álvarez, del mismo.

Otro, D. Carlos de Vivero González, del mismo.

Otro, D. Marcelino Alonso Muñoz, del mismo.

Otro, D. Manuel Noche López, del mismo.

Otro, D. José González Catoira, del mismo.

Otro, D. Octavio García-Armero Sánchez, del mismo.

Plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña) y agregado al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Sandino Gavilanes, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Gonzalo Flecha Redondo, del mismo.

Otro, D. José Castosa Fernández, del mismo.

Otro, D. Antonio Parrado Fernández, del mismo.

Otro, D. Juan González Sánchez, del mismo.

Plaza de Orense y agregado al Regimiento de Infantería Zamora núm. 8

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. César Trapote Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Manuel Calderón Díaz, del mismo.

Otro, D. Nicanor Blanco Segura, del mismo.

DISPONIBLES EN LA 8.ª REGION MILITAR

Plaza de La Coruña

Teniente auxiliar de Infantería don José Martínez Domínguez, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Sergio Pascual Vallejo, del mismo.

Plaza de Pontevedra

Capitán auxiliar de Infantería don Emilio Rodríguez Arias, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Plaza de La Coruña y agregados al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29

Capitán auxiliar de Infantería don Enrique Gil Castelo, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

Teniente auxiliar de Infantería don Eladio Tezanos Muñío, del mismo.

Otro, D. Jesús Novo Lodeiro, del mismo.

Otro, D. Pablo Tenreiro González, del mismo.

Otro, D. Francisco González Romero, de la Compañía de Esquiadores-Escaladores Paracaidistas de la División de Montaña «Huesca» núm. 52 y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Rogelio Uriz Pardo, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Agustín Pérez Carballo, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. José Chento Villar, de

disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña) y agregados al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44

Capitán auxiliar de Infantería don Daniel Polo Lázaro, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. José Rodríguez Álvarez, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Vidal Castro Rebollo, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Jenaro Pérez Losada, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Octavio Avalos Ruiz, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Carlos González Prieto, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Leri Rodríguez Montero, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Mariano Novo Fuentes, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Félix García Álvarez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Plaza de Orense y agregado al Regimiento de Infantería Zamora núm. 8

Capitán auxiliar de Infantería don Ricardo Villalba Bravo, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Antonio Lauzara Santiago, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco López Saa, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59 y en comisión en el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Bautista Ferro Álvarez, del Regimiento de Infantería Mahón número 46 y en comisión en el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Tomás González Rodríguez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Unidad de Operaciones Especiales de la División de Infantería «Galicia» número 81.

Otro, D. Ernesto Rodríguez Soutullo, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en el Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Camilo Bello Novoa, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Plaza de Lugo y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Jiménez Rubio, de disponible

en la misma Región, plaza de Orense y en comisión en el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 5.ª REGION MILITAR

Plaza de Zaragoza

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo de Benito y de la Llave, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Plaza de Jaca (Huesca)

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Federico Ceballos Ledesma, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Rafael Serichol Aguilera, de la misma.

Otro, D. Francisco Iribarren Barreda, de la misma.

Plaza de Zaragoza y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas número 12

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés de Nicolás Sanz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Vicente Ferreras Meseguer, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Enrique Martínez de Baños García, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Angel Torres Balaguer, de la misma.

Otro, D. Eugenio Antón Escamilla, de la misma.

Otro, D. Tomás Franco Felez, de la misma.

Otro, D. Luis Amoribieta Martí, de la misma.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Vicario Polo, de la misma.

Otro, D. Fernando Salazar Muzas, de la misma.

Otro, D. Luis Lacueva Sanz, de la misma.

Otro, D. Pedro Fernández Fernández, de la misma.

Otro, D. José Campos Sancho, de la misma.

Otro, D. Felipe Sánchez Rivas, de la misma.

Otro, D. Julio Ferrer Sequera, de la misma.

Otro, D. Rafael de Montemayor y de Marichalar, de la misma.

Otro, D. José Gayán Gorri. de la misma.

Otro, D. Enrique López-Sors Vergara, de la misma.

Otro, D. José Hernández Bernad, de la misma.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Medina Higuera, de la misma.

Otro, D. Nicolás Martínez Fernández, de la misma.

Otro, D. Alberto Mateos Asensio, de la misma.

Otro, D. Enrique Marcote Vázquez, de la misma.

Otro, D. Jesús Martínez Inglés, de la misma, continuando como alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Jesús Marco Mateo, de la misma.

Otro, D. Francisco Yáñez Azuaga, de la misma.

Otro, D. Pascual Arazuri Navarro, de la misma.

Otro, D. José Sanz García, de la misma.

Otro, D. Adolfo Ayora Egidos, de la misma.

Otro, D. Juan Bespín Gracia, de la misma.

Otro, D. Alberto Sanz Sanjosé, de la misma.

Plaza de Jaca (Huesca) y agregados al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia, núm. 64

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Miguel Saraza, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Luis González Gayarre, de la misma.

Otro, D. José Villaverde Muñoz, de la misma.

Otro, D. José Gil Avellanas, de la misma.

Otro, D. Alejandro Domínguez Ibáñez, de la misma.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Santiago Gil y Gil, de la misma.

Otro, D. José Vicario Lázaro, de la misma.

Otro, D. Antonio Oliván Estaun, de la misma.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Cardona Ferrer, de la misma.

Otro, D. Mauro Oruezabal Martínez, de la misma.

Otro, D. Juan Martínez Sevillano, de la misma, continuando como alumno del curso de aptitud para Unidades de Operaciones Especiales.

Plaza de Huesca y agregado al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Samaniego Mackena, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de

de la 1.ª Agrupación de Cazadores de mero 52.

Otro, D. Clemente Jiménez de León Sotelo, de la misma.

Otro, D. Jaime Soria Herrera, de la misma.

Otro, D. Francisco Fernández González, de la misma.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Suárez Ramos, de la misma.

Otro, D. José Forcén Rampérez, de la misma.

Otro, D. Julián Merelo Merelo, de la misma.

Otro, D. Antonio Calero Delgado, de la misma.

Otro, D. José Tamargo Sánchez, de la misma.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Mari Muñoz, de la misma.

Otro, D. José Méndez Gil, de la misma.

Otro, D. José del Agua Fernández, de la misma.

Otro, D. Francisco Martín González, de la misma.

Otro, D. Pedro Ramírez Verdán, de la misma.

A MIS ORDENES EN LA 1.ª REGION MILITAR

Plaza de Madrid

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Blanco Martín, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

DISPONIBLES EN LA 5.ª REGION MILITAR

Plaza de Zaragoza

Capitán auxiliar de Infantería don Cristóbal Fernández Montoya, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Carlos Martínez Gofí, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. José Sánchez Mur, de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don José Valdés Fernández de Molina, de disponible en la misma Región, plaza de Huesca y en comisión en la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Plaza de Zaragoza y agregado al C. I. R. núm. 10

Teniente auxiliar de Infantería don Ricardo Díez Iñiguez, de disponible en la misma Región, plaza de Sabiñánigo (Huesca) y en comisión en la Compañía de Esquadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Plaza de Zaragoza y agregados al Regimiento de Infantería Las Navas número 12

Capitán auxiliar de Infantería don Felipe Campillo Bascones, de la 1.ª

Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Lázaro Martínez López, de la misma.

Otro, D. Jaime Servera Riutort, de la misma.

Otro, D. Antonio Clavel Reyes, de la misma.

Otro, D. Pedro Lucas de Leonardo, de la misma.

Otro, D. Angel Amador Sendín, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Ramón Rodrigo Amado, de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don Bernardo Muñoz Sierra, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Angel Torroba Jiménez, de la misma.

Otro, D. Feliciano Jiménez Ara, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Sebastián Martínez Martín, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Francisco Roche Roche, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Jesús Baigorri Tomás, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Custodio Alceoba Mateo, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Florencio Samper Soro, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Mariano Villanueva Clemente, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Jesús Jarabo Ramiro, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Rufo Royo Luque, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. José Vicente Peiró, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Eustaquio de la Horra Guíjarro, de disponible en la misma Región, plaza de Huesca y en comisión en la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Carmelo Andrés Adiego, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Manuel Ceamanos Guillén, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Amado Marco Alda, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Plaza de Huesca y agregado al Regimiento de Infantería Tarija núm. 33

Teniente auxiliar de Infantería don Julián Gregorio Miñana, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Julio Garzo Ferrer, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Francisco Morante Gutiérrez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Julián Gascón Montero, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Luis Alfranca Bescos, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. José Navarro García, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. José Gómez Bellido, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Plaza de Barbastro (Huesca) y agregado al Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Díaz Reinante, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en el Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI.

Otro, D. Benedicto Dobarro Landín, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Batallón.

Otro, D. Antonio Alvarez Fernández, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Batallón.

Otro, D. Luis San Vicente Rodríguez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Batallón.

Otro, D. Angel Alvarez Esteban, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Batallón.

Plaza de Jaca (Huesca) y agregado al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel García Rodríguez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Albino Blanco Gutiérrez, de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don Segundo Sanz Iriarte, de disponible en la misma Región, plaza de Jaca (Huesca) y en comisión en la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Lucio Merayo Merayo, de disponible en la misma Región, plaza de Jaca (Huesca) y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Fidel González Díaz, de disponible en la misma Región, plaza de Jaca (Huesca) y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Leandro González Fernández, de disponible en la misma Región, plaza de Jaca (Huesca) y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Valeriano Ramasco Cuervas, de disponible en la misma Región, plaza de Jaca (Huesca) y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Ernesto Serrano Povedano, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Mateo Rivero Cuesta, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Rafael Alonso Amez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Antonio Alcober Berges, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

Plaza de Huesca y agregado al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Capitán auxiliar de Infantería don Ricardo Castellón Catalán, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Federico García Urieta, de la misma.

Otro, D. Andrés García Borque, de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don Wilfredo Merino García, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Agrupación.

DISPONIBLE EN LA 4.ª REGION MILITAR

Plaza de Barcelona

Teniente auxiliar de Infantería don Teodoro Domínguez Olea, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51 y en comisión en la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

DISPONIBLE EN LA 8.ª REGION MILITAR

Plaza de Pontevedra

Teniente auxiliar de Infantería don Valentín Alcalde González, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca y en comisión en la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona, el cual continuará en comisión en su Unidad de origen hasta que se inicie su disolución:

A MIS ORDENES EN LA 5.ª REGION MILITAR

Plaza de Sabiñánigo (Huesca)

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Abelardo Romay Fontecha, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Plaza de Hecho (Huesca)

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ibort Viñán, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Plaza de Zaragoza y agregado al C. I. R. núm. 10

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Amoribietá Martí, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Plaza de Zaragoza y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas número 12

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gonzalo Bosque Merino, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Carmelo Royo Marín, de la misma.

Otro, D. Joaquín Ramos Pérez, de la misma.

Otro, D. Rafael Melón Sánchez, de la misma.

Plaza de Barbastro (Huesca) y agregado al Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Borrego Rivera, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Plaza de Sabiñánigo (Huesca) y agregado al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas núm. XXV)

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Roque Gella Escartín, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Francisco Pacheco Espino, de la misma.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Ardanaz López, de la misma.

A MIS ORDENES EN LA 1.ª REGION MILITAR

Plaza de Madrid

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

don Luis Gisbert Beneyto, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

A MIS ORDENES EN LA 9.ª REGION MILITAR

Plaza de Granada

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Herrero Antolín, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Plaza de Málaga

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Ceano-Vivas López, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

DISPONIBLES EN LA 5.ª REGION MILITAR

Plaza de Zaragoza

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Blas Mingote, de disponible en la misma Región, plaza de Sabiñánigo (Huesca) y en comisión en la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Marcelino González Díez, de disponible en la misma Región, plaza de Sabiñánigo (Huesca) y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Enrique González Abia, de disponible en la misma Región, plaza de Sabiñánigo (Huesca) y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Joaquín Campo Morales, de disponible en la misma Región, plaza de Sabiñánigo (Huesca) y en comisión en dicha Agrupación.

Plaza de Huesca

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel López López, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Plaza de Bollaña (Huesca)

Teniente auxiliar de Infantería don Luis Rivera Gómez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Enrique Marín Andújar, de disponible en la misma Región, plaza de Sabiñánigo (Huesca) y en comisión en dicha Agrupación.

Plaza de Sabiñánigo (Huesca)

Capitán auxiliar de Infantería don Jacinto Ascaso Garrido, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Calvo Pérez, de la misma.

Plaza de Zaragoza y agregado al C. I. R. núm. 10

Capitán auxiliar de Infantería don Santiago Ramos Moreno, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Juan Simón Herrero, de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Codesal Crespo, de disponible en la misma Región, plaza de Sabiñánigo (Huesca) y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Juan Piñeiro Agraso, de disponible en la misma Región, plaza de Sabiñánigo y en comisión en dicha Agrupación.

Plaza de Zaragoza y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas número 12

Capitán auxiliar de Infantería don Alejandro Fernández Sánchez-Valverde, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Jesús Centro López-Bailo, de la misma.

Otro, D. Domingo Lorenzo Martín, de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don Tomás Vega Zurrón, de disponible en la misma Región, plaza de Sabiñánigo (Huesca) y en comisión en dicho Agrupación.

Otro, D. Fernando Vargas García, de disponible en la misma Región, plaza de Sabiñánigo (Huesca) y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Francisco del Río Carcamo, de disponible en la misma Región, plaza de Sabiñánigo (Huesca) y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Claudio Enrique Gálvez, de disponible en la misma Región, plaza de Sabiñánigo (Huesca) y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Juan Rosales Cuenca, de disponible en la misma Región, plaza de Sabiñánigo (Huesca) y en comisión en dicha Agrupación.

Plaza de Jaca (Huesca) y agregado al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael García Arnaiz, de disponible en la misma Región, plaza de Sabiñánigo (Huesca) y en comisión en la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

DISPONIBLE EN LA 7.ª REGION MILITAR

Plaza de Salamanca

Teniente auxiliar de Infantería don José Gago Martín, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Sabiñánigo (Huesca) y en comisión en la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

DISPONIBLE EN LA 9.ª REGION MILITAR

Plaza de Gaucin-Venia Morena (Málaga)

Capitán auxiliar de Infantería don Juan Sánchez Alcántara, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 1.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 1.ª REGION MILITAR

Plaza de Madrid

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Rico Rico, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ramón de Rotaeche y Velasco; del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Ricardo Benavente Crespo, del mismo.

Plaza de Guadalajara

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Iglesias García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 30.

Plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Crisanto Antón Martínez, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Otro, D. Antonio de Antonio Alonso, de la misma.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Martínez Verde, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Francisco López de la Mata, del mismo.

Plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Teniente coronel de Infantería don Zacarías Macho Alonso, del Regimiento de Defensa Química.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Muro Lobaco, del mismo.

Plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Narbona Matas, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. José Acón Abad, del mismo.

Plaza de Madrid y agregado a la PLM reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Martín Sánchez Corral, del Regimiento de Defensa Química.

Plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Hierro González, del Regimiento de Defensa Química.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Ortega Pérez, del mismo. Otro, D. Juan Eleta Sequera, del mismo.

DISPONIBLES EN LA 1.ª REGION MILITAR

Plaza de Madrid

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio de las Heras Marino, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Cesáreo Domínguez Rivera, del mismo.

Otro, D. Jesús González Carcedo, del mismo.

Otro, D. Félix Hernández López, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Jesús Moreno García, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. José Ledesma Cabeza, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Francisco Racero Becerra, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. Valeriano Casado González, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. Francisco Sánchez Sánchez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en el Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Manuel Martín Rubiales, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Víctor Pérez Santana, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Miguel García Sánchez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Plaza de Avila

Teniente auxiliar de Infantería don Eugenio Silva Plaza, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.

Otro, D. Belisario Corral Barbero, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Otro, D. Francisco Fernández Robles, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Plaza de Madrid y agregado a la Unidad de Automovilismo de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente auxiliar de Infantería don Felipe Fernández Martín, de la Uni-

dad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11. Otro, D. José García Sánchez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Plaza de Madrid y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11

Capitán auxiliar de Infantería don Lorenzo Serrano Morejón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Otro, D. Domingo Lorenzo Ratón, de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Llanos Becerra, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Capitán auxiliar de Infantería don Luis García Fernández, del Regimiento de Defensa Química.

Plaza de Toledo y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13

Teniente auxiliar de Infantería don David Arroyo Vidal, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Plaza de Cáceres y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Blázquez Martín, de disponible en la misma Región y plaza y en Comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Otro, D. Miguel Serradilla Pabán, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16 y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona, el cual continuará en comisión en su Cuartel General de origen hasta que se inicie su reorganización:

A MIS ORDENES EN LA 5.ª REGION MILITAR

Plaza de Huesca

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel López Armisen, del Cuartel General de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

A MIS ORDENES EN LA 1.ª REGION MILITAR

Plaza de Madrid

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Gumersindo Arroyo Quiñones, del Cuartel General de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

DISPONIBLE EN LA 5.ª REGION MILITAR

Plaza de Huesca y agregado a la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Mairal Casbas, del Cuartel General de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.
Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142, del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad de Operaciones Especiales núm. 81, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Molina Macho, de la Unidad de Operaciones Especiales de la División de Infantería «Galicia» número 81.
Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que en la misma se determina, se concede el cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, al comandante de Infantería de la Escala activa, «Grupo de Armas», D. Higinio Reus Jiménez, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla.
Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que los corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) don Mariano Martínez Coca, del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 20 de diciembre de 1965.

Teniente auxiliar D. José Benavi-

des Durán, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, el día 21 de diciembre de 1965.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, en las condiciones que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 223), al sargento de Infantería don Fulgencio Aicaraz Puchades, de la III Bandera Peracaidista del Ejército de Tierra.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidados), con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno de ellos se señalan.

Don Juan Jaén Martínez-Campos, el día 20 de diciembre de 1965, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Don Julio Belza Ruiz de la Fuente, el día 21 de diciembre de 1965, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.
Madrid, 23 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Florencio Erdozain Ardanaz, el día 21 de diciembre de 1965.

Teniente D. Agustín Álvarez Fernández, el día 20 de diciembre de 1965.
Madrid, 23 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



La Legión

Escala de complemento. - Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 5 de diciembre de 1965 falleció en la plaza de Salamanca el brigada de complemento de La Legión D. Santiago Vicente Alonso, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.231 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al teniente y sargento primero de Infantería D. Rafael Sevilla Portillo y D. Fernando Velasco Hernández.



CABALLERIA

ADVERTENCIA.—En la página 1.231 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Caballería D. Joaquín Palacios Rincón.



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada en turno de concurso por Orden de 23 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 219), se destina, con carácter forzoso, a dicho Alto Centro, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al de dicho empleo, Escala y Grupo D. Amancio Arce Manjón, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada en turno de concurso

por Orden de 14 de octubre de 1965 (D. O. núm. 236), se destina, con carácter voluntario, a dicho Alto Centro al teniente coronel de Artillería de dicho Grupo y Escala D. Joaquín Beltrán de Nos, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de octubre de 1965 (D. O. núm. 247), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ignacio Goma Salcedo, ayudante de campo del Teniente General don Santiago Mateo Campos, especialista en Automovilismo.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas de provisión normal por Orden de 28 de octubre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 249), se destina, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Ciudad Real al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gabino Ballesteros Nogales, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles a los oficiales de la Escala auxiliar de Artillería, que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en la localidad que para cada uno se señala.

Capitán auxiliar de Artillería don Rafael Siles Rincón, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5. Fija su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Lagoa Carapeto, del Regimiento de Artillería núm. 12. Fija su residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Otro, D. Manuel Irimia Lage, del Regimiento de Artillería núm. 28. Fija su residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Isaias García Quintana, del Regimiento de Artillería núm. 12. Fija su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Raimundo Salazar López de Armentia, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25. Fija su residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Bartolomé Romero Troya, del Regimiento Mixto de Artillería número 7. Fija su residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Otro, D. Gerardo Freire Barrán, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Fija su residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Aurelio Losada Fernández, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2. Fija su residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Tineo (Oviedo).

Otro, D. Emeterio Yuste Mena, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid. Fija su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Reorganización

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E. - Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indica el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Francisco Gordillo Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. José Mitge Patiño, del mismo.

Otro, D. Juan de los Santos Lepe, del mismo.

Otro, D. Manuel Fernández Caso, del Regimiento de Artillería núm. 14 y Parque de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Fernando Rubio Gordillo, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Enrique Jiménez Salas, del mismo.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Edelmiro Jiménez Rojo, del mismo.

Al Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio López

Blanco, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. Juan Alcántara Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 14 y Parque de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Antonio Hernández Vilmes, del mismo.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 74

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Eugenio Jiménez Escámez, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Rodríguez González, del mismo.

Otro, D. Antonio García García, del mismo.

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Angel Carballeda Peña, del mismo.

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Rodríguez Polo, del mismo.

Otro, D. Manuel Fontadez Fernández, del mismo.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Diego Domínguez Gómez, del mismo.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal del Ejército del Norte de África que a continuación se relaciona:

Al Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla

Auxiliar de Obras y Talleres don Antonio Díaz García, del Parque de Artillería de Melilla.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indica el personal de la 4.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Pedro Morla Casado, del Regimiento de Artillería número 21.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Luis Arrieta Boye, del mismo.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Francisco Muñoz Jimena, del mismo.

Maestro armero D. Antonio Méndez Cabrera, del mismo.

Al Grupo de Artillería a Lomo número XLI

Sargento especialista guarnecedor don Antonio Lecumberri Ayerra, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Luis Monasterio López, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Salustiano Padilla Arguello, del mismo.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal de la 6.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

Al Grupo de Artillería a Lomo número LXI

Maestro ajustador D. Julián Mateo Ramírez, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Pedro Reinares Fernández, del mismo.

Subteniente especialista guarnecedor D. Antonio Ayensa Barea, del mismo.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal de la Capitanía General de Canarias que a continuación se relaciona:

Al Grupo Mixto de Artillería del Sahara

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Baltasar Rodríguez Cereza, de la Agrupación de Artillería del Sahara.

Otro, D. Antonio Calzado Aceijas, de la 1.ª Batería Antiaérea Ligera del Sahara.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Luis Pereiro Miguez, de la Agrupación de Artillería del Sahara.

Maestro ajustador D. José Pajuelo Pérez, de la misma.

Otro, D. Manuel Prollezo Sánchez, de la misma.

Maestro armero D. Victor Ramos Fernández, de la misma.

Otro, D. Eladio Martínez Ramos, de la misma.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Juan Gil Escabia, de la misma.

Sargento especialista mecánico automovilista chapista soldador D. Manuel Taboadela Sieiro, de la misma.

Sargento primero especialista químico artificiero polvorista D. José Serrano Halcón, de la misma.

Sargento especialista guarnecedor don Luis García Fernández, de la misma.

Al Regimiento Mixto de Artillería de Ifni

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Miguel Lozano Bonnin, de la 1.ª Batería Antiaérea Ligera de Ifni.

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. José Alonso Sánchez, del Grupo de Depósitos y Municionamiento de Ifni.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Freire Vila, del Grupo III de Obuses 105/26 de Ifni.

Otro, D. Angel Pérez Pardavila, del Grupo I de Obuses 105/26 de Ifni.

Otro, D. Antonio Alamo Montesdeoca, del mismo.

Otro, D. Lorenzo Pérez Carlos, del Grupo II de Obuses 105/26 de Ifni.

Otro, D. Enrique García Venta, de la 1.ª Batería Antiaérea Ligera de Ifni.

Otro, D. Hermelando Merino Rodríguez, del Grupo II de Obuses de 105/26 de Ifni.

Maestro armero D. Casimiro Carrion Ferreira, del Grupo de Depósitos de Municionamiento de Ifni.

Sargento primero especialista químico artificiero polvorista D. José Fernández Santamaría, del mismo.

Subteniente especialista guarnecedor D. Angel Molina Bolea, de disponible y agregado al Grupo II de Obuses 105/26 de Ifni.

Sargento especialista guarnecedor don Carlos Sierra Barea, en la misma situación que el anterior.

Al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Julio García Patiño, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Salvador Rodríguez Iglesias, del mismo.

Otro, D. José Alcaraz Salas, del mismo.

Maestro ajustador D. Manuel Alvarez Fernández, del mismo.

Maestro armero D. Avelino González Ramírez, del mismo.

Otro, D. José Freijanes Malingre, del mismo.

Otro, D. Rafael Nebot Fajardo, del mismo.

Otro, D. Salvador García Rodríguez, del mismo.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Germán Rodríguez Sánchez, del mismo.

Subteniente especialista guarnecedor D. Luis Sánchez Suárez, del mismo.

Al Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni

Sargento especialista mecánico automovilista chapista soldador D. Gre-

gorio Lafuente Domínguez, de la Compañía de Zapadores de Ifni.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal de la Capitanía General de Canarias que a continuación se relaciona:

Al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Maestro armero D. Miguel Pérez Heraández, del Batallón de Transmisiones del Sahara.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Aparicio Ordóñez, del mismo.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Juan González Anleo Díaz, del mismo.

Otro, D. Manuel Ramos Téllez de Meneses, del mismo.

Otro, D. José Santamaría Marañón, del mismo.

Sargento especialista mecánico automovilista chapista soldador D. José Díaz Duarte, del mismo.

Subteniente especialista guarnecedor D. Antonio Fernández Pastor, del mismo.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 4.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLES EN LA 4.ª REGION MILITAR

Plaza de Barcelona

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Dámaso Gracia Ube, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Francisco Escudero Fernández, del mismo.

Otro, D. Felipe Bañuls Femenia, del mismo.

Otro, D. Antonio Pérez García, del mismo.

Otro, D. Francisco García Navarro, del mismo.

Otro, D. Pedro Bello Camacho, del mismo.

Otro, D. Antonio Díez Pérez, del mismo.

Otro, D. Manuel Ballesta Ros, del mismo.

Maestro armero D. Juan García Pérez, del mismo.

Plaza de Barcelona y agregados al Regimiento de Artillería Antiaérea número 72

Maestro ajustador D. Juan Burgos Fernández, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Maestro armero D. Rafael Pinilla Pinilla, del mismo.

DISPONIBLES EN LA 2.ª REGION MILITAR

Plaza de Sevilla

Maestro ajustador D. José Gutiérrez Sánchez, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Malvár Andrades, del mismo.

DISPONIBLE EN LA 6.ª REGION MILITAR

Plaza de Alcanadre (Logroño)

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Anastasio Maestre Maestre, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

DISPONIBLES EN BALEARES

Plaza de Palma de Mallorca

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Rafael Crespi Bosch, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Plaza de Mahón

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Pedro Campíns Manent, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

DISPONIBLE EN CANARIAS

Plaza de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Francisco Benítez Gil, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLES EN LA 2.ª REGION MILITAR

Plaza de Sevilla y agregados al Regimiento de Artillería de Campaña número 14

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Luis Pueyo de la Peña, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Juan López Rodríguez, del mismo.

Maestro armero D. Valeriano Contreras Lafont, del mismo.

Plaza de Jerez de la Frontera

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Serafin Pardo Hermosín, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Antonio Goma Carrillo, del mismo.

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. José Delgado Rubio, del mismo.

Otro, D. Manuel López Naranjo, del mismo.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Juan Ballesteros Casado, del mismo.

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. José Acebrón López, del mismo.

Plaza de Sevilla

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Enrique Barrado Córdón, del Regimiento de Artillería número 74.

DISPONIBLE EN LA 8.ª REGION MILITAR

Plaza de Seiro (La Coruña)

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Rodríguez González, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142, del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 6.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLE EN LA 6.ª REGION MILITAR

Plaza de Pamplona

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Emerito Laguna Alba, del Regimiento de Artillería número 24.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo de comandante honorífico, con antigüedad de 9 de octubre de 1965 al capitán de Artillería en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, D. Miguel Salas Moreno, el que queda en la misma

situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente de complemento de Artillería D. Luis Romeo Monzón, cumplió la edad reglamentaria el día 11 de diciembre de 1965.

Otro, D. Manuel Vilches Varo, cumplió la edad reglamentaria el día 12 de diciembre de 1965.

Otro, D. José López de la Cruz, cumplió la edad reglamentaria el día 12 de diciembre de 1965.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.231 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Artillería D. Fernando Jorde Urrutia.



Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Ingenieros D. Salvador Molina Paniza, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con doña María Manuela León Martín.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina

la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 28 de noviembre de 1965, al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Francisco Domínguez Riestra, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en la misma situación en la mencionada Región y plaza.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 19 de noviembre de 1965, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Emilio Alegre Rodríguez, del Servicio Militar de Construcciones, continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 11 de diciembre de 1965, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Ignacio Escudero Pérez, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 17 de diciembre de 1965, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Joaquín Alastrue Coll, de la situación de «Al servicio de otros Ministerios», primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., quedando disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de diciembre de 1965, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Jorge Ozores Marquina, de la Escuela Politécnica del Ejército y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291), por llevar más de doce años de servicio entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica del Ejército para profesor de la asignatura de «Fabricación de Material de Guerra».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), con lo dispuesto en las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de las asignaturas de «Tecnología Mecánica», «Métodos de Fabricación» y «Metrología de Precisión».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), con lo dispuesto en las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 12 de noviembre último (D. O. número 259), pasan destinados a las Dependencias que se indican los jefes del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

A la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel auditor (Escala activa) D. Juan González Regueral y Losada, de la Secretaría de Justicia de la referida 8.ª Región Militar.

FORZOSO

A la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Teniente coronel auditor (Escala activa) D. Manuel Garrido Alfonso, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar y agregado como juez togado permanente en la citada Región Militar.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una vacante de comandante auditor, de la Escala activa, existente en la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar.

En previsión de un posible destino forzoso, podrán ser destinados los comandantes auditores que se encuentren cubriendo plazas de inferior categoría.

Documentación a remitir: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina

la Ley de 19 de abril de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 17 de diciembre de 1965, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares que se indican.

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Francisco González Rozas, del Estado Mayor Central del Ejército, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Luis Guijarro Agero, del Hospital Militar de Barcelona, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Carmelo Arnal Encontra, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Francisco Heredia Carrasco, del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga, en la 9.ª Región Militar (Málaga).

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de diciembre de 1965, el comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Clemenciano Criado Matia, de la Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales de Intendencia de la Escala activa.

Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.—Tres de teniente.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1965 con

un número de orden anterior al número 49, ni los que tengan menos de dos años de efectividad.

Documentación: Pepeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 17 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Grupo de Intendencia del Sahara. Una de teniente de Intendencia de la Escala activa.

El oficial que pase a ocupar, con carácter voluntario esta vacante, vendrá obligado a permanecer en ella dos años.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años o figuren en la Escalilla de 1965 con un número anterior al 68.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto para los destinados en el A. O. E.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 17 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente auxiliar de Intendencia existente en la Comisión Mixta de Servicios Civiles (para la Habilitación), plantilla eventual (nueva creación).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto para los destinados en el A. O. E.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal de Intendencia que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que

determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en la localidad que para cada uno se indica:

Teniente auxiliar de Intendencia don Angel Jiménez Velázquez, procedente de disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 4, pasó a la situación de retirado por Orden de 30 de noviembre de 1965 (D. O. número 275), en San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Otro, D. Elías Vera Jiménez, de disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 4, en Prat de Llobregat (Barcelona).

Otro, D. Julián Delgado Pérez, procedente de la Agrupación de Intendencia núm. 3, pasó a la situación de retirado por Orden de 11 de diciembre de 1965, pendiente de publicación en el DIARIO OFICIAL, en Benetuser (Valencia).

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 8 de noviembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 257), existente en la Base de Parques y Talleres de Automóviles de Canarias (Destacamento del Sahara, Aaiún), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960, DIARIO OFICIAL número 176, pasa destinado, con carácter forzoso, el teniente de Intendencia (Escala activa) D. José Cuerda Ortega, del Grupo de Intendencia de Canarias, debiendo efectuar su incorporación con urgencia y quedando obligado a ocupar la vacante durante dos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Coronel médico D. Inocente García Montoro, del Mando de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Teniente auxiliar D. Dionisio Sanz Martín, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Plana Mayor de Mando de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1966.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1966

Capitán médico D. Manuel Andrés Luján, del Hospital Militar de San Sebastián.

Otro, D. Rafael Pérez-Manglano Irazo, del Regimiento de Artillería número 17.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1966

Capitán médico D. Pablo Liso Irurzur, del 23 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, D. Jesús López Alonso, del Parque Central de Sanidad Militar.

Teniente médico D. Rafael Marcos González, de la Compañía de Higiene de la 8.ª Región Militar.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

A percibir desde 1 de julio de 1965

Teniente médico D. Vicente Rubio Durán, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

A percibir desde 1 de enero de 1966

Capitán médico D. José Nubla Secchi, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y agregado al Parque Central de Sanidad Militar.

Otro, D. Alfredo Santana Artilles, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Otro, D. Joaquín Lloplis Planell, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI.

Otro, D. Julián Abril Hernández, del Hospital Militar de Melilla.

Otro, D. Ricardo Villegas Lermo, del Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. José del Peso Pérez, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, D. Rafael Estañ Amador, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Otro, D. Francisco Pérez Capellán, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, al servicio de otros Ministerios.

Otro, D. Angel Fraile García, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a partir de 1 de enero de 1966

Capitán médico D. Regino Fernández Díaz, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar y agregado a la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 4.

Otro, D. Ramón Moral Beltrán, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Roberto González-Sierra Vázquez, de la Compañía de Servicios de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Isidoro García Sánchez, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Otro, D. Antonio Pastor Pujo, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Luis Palomo de Onís, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. José Torres Medina, de la Compañía de Servicios de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Pons Villanova, del Centro de Instrucción de Reclutas número 7.

Otro, D. Rafael González Manzano, de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta y agregado al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

A percibir desde 1 de marzo de 1965

Teniente médico D. Ramón García Polo, del Hospital Militar de Tarragona.

A percibir desde 1 de enero de 1966

Teniente médico D. Valeriano Nogales Lázaro, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Otro, D. Manuel Colella Gil, del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Otro, D. José Benavides Lafuente, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. José Navarro Gutiérrez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, D. Felipe Hortelano Hernández, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, D. José Escudero Pérez, del mismo Centro que el anterior.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar de

Practicantes de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Antonio García López-Gil, del Hospital Militar de Gerona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, rectificado el concedido por Orden de 14 de julio de 1964 (D. O. número 160), le corresponde a partir de 1 de agosto de 1953, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 161).

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1956, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1959, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1962, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Practicante de primera D. Saturni Genicio Alonso, de la Clínica Militar de Orense, nueve trienios a partir de 1 de agosto de 1962, rectificado el concedido por Orden de 13 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 286), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Practicante de primera D. Miguel Hernández Gallego, del Parque de Artillería de Valencia, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1966.

Otro, D. José del Valle Pérez, del Hospital Militar de Cádiz, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1959, rectificado el concedido por Orden de 23 de junio de 1964 (D. O. núm. 143, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169)).

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1962, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1965 por la misma Ley que el anterior.

Practicante de primera D. Salvador Sáez de Descatller, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de septiembre de 1962, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de septiembre de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Practicante de primera D. José Chaparro Ogazón, de la Escuela Militar de Montaña, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1963, rectificado el concedido por Orden de 6 de junio de 1964 (D. O. núm. 129), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Practicante de segunda D. Samuel Espías Andrés, de la 108 Comandancia de la guardia Civil, cuatro trienios, a partir de 1 de marzo de 1959, cinco trienios a partir de 1 de marzo de 1962, seis trienios a partir de 1 de marzo de 1965, rectificadas la Orden de 22 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 271).

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante o sargento, a percibir desde 1 de enero de 1966

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Agustín Ruiz Segovia, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Otro, D. José Andani Porcar, de Parque y Talleres de Automóviles de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Arqued Puertolas, de la Academia General Militar.

Otro, D. Ceferino González Prudencia, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Otro, D. Gregorio Angel Gutiérrez, del mismo Centro que el anterior.

Otro, D. Heliodoro Valles Torregrosa, del C. I. R. núm. 8.

Otro, D. Juan Sánchez Peris, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. José López Ayala, del Hospital Militar de Zaragoza.

Otro, D. José Barroso López, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. José Cuadrado Urrutia, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud.

Otro, D. José Hernández Nieto, del Hospital Militar de Melilla.

Otro, D. Luis Aceña Guirado, de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Julián López Menchero y García, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Maestrazgo», número 31.

Otro, D. Eusebio González de Miranda y García, de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Antonio Sánchez Contreras, del Grupo de Intendencia de Ceuta.

Otro, D. Sebastián Torreallas González, del C. I. R. núm. 8.

Otro, D. José Ruiz Veral, del Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. Adelino Sáez Ruidiá, de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Ballén núm. 60.

Otro, D. Rafael Ochaíta Barrau, de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Armando Trigo Martín, del

Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Otro, D. Bernardo Sánchez Pérez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de mayo de 1960, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Al mismo, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de mayo de 1963, por la misma Ley que el anterior.

Practicante de segunda D. Antonio Parras Cobo, del Hospital Militar de Granada, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1962, rectificado el concedido por Orden de 24 de julio de 1964 (D. O. núm. 168), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1966

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Juan Méndez Mateo, del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Pedro López-Menchero García, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. José Cutillas Guino, del Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni, «Al servicio de otros Ministerios».

Otro, D. Francisco Codina Padilla, del Hospital Militar de Melilla.

Otro, D. Luis Díez Huertas, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Angel Cenizo Vadillo, de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. José Gómez Fernández, del C. I. R. núm. 8.

Otro, D. Cipriano Ruiz Morillas, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1966

Practicante de segunda D. Ramón Gutiérrez de Terán y Suárez-Guanes, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. José Ballester Santander, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Otro, D. Saturnino Amado Loroño, del Hospital Militar de Jaén.

Otro, D. Joaquín Baz Sánchez, del Cuartel General de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1966

Sargento D. Pedro Batalla Vicénte, de la Compañía de Servicios de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Alipio Holgado Holgado, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Otro, D. Leoncio Fuertes Tomás, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la Compañía de Servicios de la mencionada Región Militar.

Otro, D. Guillermo Barbeito Fraga, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, D. Jesús Mejuto Vázquez, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Otro, D. Manuel Vega Ramos, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento D. Rafael Sánchez Sánchez-Cebrián, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1966.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Reorganización

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 4.ª Región Militar que a continuación se relaciona, el cual continuará en comisión en el Organismo de origen hasta que se inicie la disolución o reorganización del mismo.

DISPONIBLE EN LA 4.ª REGION MILITAR

Plaza de Lérida y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 21

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Emiliano Tempra-

no Mateo, del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

DISPONIBLE EN LA 8.ª REGION MILITAR

Plaza de La Coruña

Sargento D. Carlos Santos Prieto, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLE EN LA 5.ª REGION MILITAR

Plaza de Zaragoza y agregado al C. I. R. núm. 10

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Eduardo Lastiesas Vicente, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Pedro López-Menchero García, del mismo Grupo que el anterior.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

DISPONIBLE EN LA 3.ª REGION MILITAR

Plaza de Valencia

Sargento primero D. Santiago López Herranz, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLE EN LA 2.ª REGION MILITAR

Plaza de Algeciras (Cádiz)

Sargento D. José Cara Puertas, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

Plaza de Sevilla y agregado al Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Sargento D. Víctor Sánchez Jiménez, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se decla-

ran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 30 de noviembre de 1965, a los jefes y oficial farmacéuticos que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que para cada caso se expresa.

A coronel farmacéutico

Teniente coronel farmacéutico don Luis Bermejo Correa, de la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar, a mis órdenes en dicha Región.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. Francisco Diéguez Igea, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», confirmado en su destino por estar comprendido en lo dispuesto por O. C. de 20 de diciembre de 1965 y 10 de febrero de 1962 (DD. OO. núms. 290 y 37, respectivamente).

A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. Ricardo Balbas Aguado, de la Farmacia Militar núm. 2, de Madrid, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar ha fallecido el día 9 de diciembre de 1965, en la plaza de Madrid, el comandante farmacéutico D. Miguel Benito Díez, con destino en la Academia de Farmacia.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Reorganización

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 1.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 1.ª REGION MILITAR

Plaza de Madrid

Capitán de Oficinas Militares don Felipe Pulido Ray, del Cuartel General de la División de Caballería «Jarama».

Otro, D. Cándido Ramos Martín, de

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 4.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLE EN LA 4.ª REGION MILITAR

Plaza de Barcelona

Sargento D. Patricio Segur Martín, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Aurelio Cea Vázquez, del mismo Grupo que el anterior.

Otro, D. Pedro Muñoz Regalón, del mismo Grupo que el anterior.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLE EN LA 5.ª REGION MILITAR

Plaza de Zaragoza y agregado a la Compañía de Serviletos de la mencionada Región

Sargento D. Francisco Gracia Fuertes, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

la 2.ª Jefatura de la División de Caballería «Jarama».

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la provincia del Sahara o el derecho a adiconar barras en los ya concedidos al personal que a continuación se relaciona:

Coronel de Infantería D. Santiago García Peñalver, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.—Adición de dos barras azules a tres de igual color, que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente coronel de Infantería don Alfonso Bravo Santos, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente coronel de Caballería don Joaquín Portillo Togores, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Juan Peláez Núñez, del mismo.—Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. José González del Yerro y Villota, del mismo.—Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Aguirre del Castillo, ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Angel Enriquez Larrondo, Segundo Jefe de Fuerzas Militares del Sahara.—Adición de ocho barras azules a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir diez azules por otras dos barras doradas.

Capitán de Infantería D. José Sánchez Oliva, del Gobierno General de la provincia del Sahara.—Adición de tres barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Ruiz de Adana y de la Haza, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.—Adición de tres barras azules a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco azules por otra barra dorada.

Capitán auxiliar de Infantería don Fernando Zúñiga Vidaurra, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Adición de dos barras azules a otra de igual color, que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Fernando Durango Ballester, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Manuel de la Pascua Salguero, del Gobierno General de la provincia del Sahara.—Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán médico D. José Torrent Faiges, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara.—Distintivo.

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Felipe Ubedá Bautista, de la Comandancia de Obras de Canarias.—Distintivo.

Otro, D. Vidal Martín Hernando, de la misma.—Distintivo.

Teniente de Infantería D. Raúl García Díaz, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Distintivo.

Otro, D. Alfonso Morales Gallego, del mismo.—Distintivo.

Otro, D. Antonio Rodríguez Osuna, del mismo.—Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. José Alonso Rodríguez, de la Policía Territorial del Sahara.—Distintivo.

Otro, D. Manuel López Sánchez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.—Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Rodríguez Berbel, de la misma.—Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Miguel Moral Zurita, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.—Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Aurelio Pastor Pérez, del Gobierno General de la provincia del Sahara.—Distintivo.

Teniente auxiliar de Infantería don Marcelino Riol Moro, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Teniente legionario D. José Menéndez de la Gala, del mismo.—Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente de Caballería D. Julián Delgado Aguado, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente de Artillería D. Enrique Segura Montolio, de la Agrupación de Artillería del Sahara.—Distintivo.

Otro, D. Luis Parareda Valcárcel, de la misma.—Distintivo.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Angel Muñoz Muñoz, del Batallón de Zapadores del Sahara.—Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Romero Pérez, de la Policía Territorial del Sahara.—Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Intendencia D. Vicente Codón Blanco, del Grupo de Intendencia del Sahara.—Distintivo.

Otro, D. Alfredo Goñi Soria, del mismo.—Distintivo.

Otro, D. José Hevia Fernández, del mismo.—Distintivo.

Teniente médico D. Francisco Domenech Coll, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara.—Distintivo.

Otro, D. Carlos Sousa Fernández, del Batallón de Cabrerizas del Sahara. Distintivo

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Albino Groba Ucha, de la Comandancia de Obras de Canarias.—Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Gómez Rodríguez, de la misma.—Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Subteniente de Infantería D. José Caridad Núñez, del Gobierno General de la provincia del Sahara.—Adición de dos barras azules a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco azules por otra barra dorada.

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) de Sanidad Militar don Lorenzo Bejarano López, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Distintivo.

Brigada de Infantería D. Macedonio Espinosa Aguiar, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Distintivo.

Brigada legionario D. Julián González Soto, del mismo.—Adición de dos barras azules a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Pedro Hurtado López, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Distintivo y adición de una barra dorada.

Otro, D. José Bevia Domenech, del mismo.—Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Juan López Cue, del mismo.—Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. José Fernández Guirao, del mismo.—Distintivo.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Eugenio Alvarez Ubeda, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara.—Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Brigada especialista D. Juan Ortuño Ruiz, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Distintivo.

Sargento primero de Infantería don Longinos Villafañe López, del Cuartel General del Sahara.—Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Sargento primero músico D. Bartolomé Acosta Escobar, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Angel Torres Herrero, del mismo.—Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Sargento de Infantería D. Juan Gordillo Flórez, del Batallón de Automó-

viles del Sahara.—Distintivo y adición de dos barras azules.

Otro, D. Vicente Olmo Pardo, del mismo.—Adición de tres barras azules a tres de igual color que con el distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Teodosio Martín Marcos, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Martín Santana, de la misma.—Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Constantino Gil Porta, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.—Distintivo y adición de tres barras azules.

Sargento legionario D. Pedro Robert Astie, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Sánchez de Alcazar Garrido, del mismo.—Distintivo.

Otro, D. Juan Moles Dacosta, del mismo.—Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Isidro Moreno Rodríguez, del mismo.—Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Julio Ramiro Sanz, del mismo.—Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Marín Martínez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Adición de dos barras azules a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Díaz Lorenzo, del mismo.—Adición de tres barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Artillería D. Manuel González Calderón, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.—Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Sargento de Ingenieros D. Angel Martínez Calero, de la misma.—Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Velasco Correa, del Batallón de Zapadores del Sahara.—Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Intendencia D. Diego Jiménez Behemerit, del Grupo de Intendencia del Sahara.—Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Sanidad Militar don José Lupión Gutiérrez, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara.—Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Arturo Larrubia Sánchez, del mismo.—Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Sargento especialista D. Primitivo Sánchez González, del Batallón de

Transmisiones del Sahara.—Distintivo y adición de una barra azul.

Músico de tercera (asimilado a sargento) D. Pedro Aguilar Barroso, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Adición de dos barras azules en el distintivo que posee.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don José Jiménez Henríquez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Adición de cuatro barras rojas a una del mismo color y otra dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por una dorada.

Comandante de Infantería D. Juan Avalos Gomáriz, del mismo. Adición de cuatro barras rojas a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco por una dorada.

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Hidalgo Rodríguez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo de Tiradores de Ifni.

Subteniente legionario D. Juan Gutiérrez Heras, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo de La Legión con adición de tres barras doradas.

Sargento primero de Infantería don José Sevilla Sevilla, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo de Regulares de Infantería con adición de tres barras rojas y una dorada.

Sargento de Infantería D. Fernando Velasco Hernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Martínez Azcona, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Adición de dos barras rojas a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento legionario D. Antonio Vega Carrasco, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Emilio González Alamilla, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan al personal que se cita:

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Lacaol Morris, de la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior.—Distintivo correspondiente al Curso

de Carrera de Oficial de Ordenance 9-A 22, desarrollado en la Escuela del Ejército de los Estados Unidos.

Teniente de caballería D. Eduardo Gavira Pérez de Vargas, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.—Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Arturo Guirriarán Granados, del Grupo Ligero Blindado de Caballería II.—Distintivo «A» de paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a suboficial, a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de enero de 1966.

Coronel D. Eugenio Sánchez Recio, veinte trienios por llevar sesenta años de servicio.

Dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio

Coronel D. Domingo García Herrero.
Otro, D. Amerio Fornells Torro.
Otro, D. José Cañizares Pérez.

Coronel D. Ignacio Gabasa Anoro, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio.

Dieciséis trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio

Teniente coronel D. Pedro Colino Llamas.

Otro, D. José Pérez Meléndez.

Teniente coronel Sidi Hamed Ben Hach Rahmani, núm. 53, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio.

Comandante D. Gumersindo Paz Freire, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio.

Otro, Sidi Abselan Ben Yilali, número 45, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a oficial o suboficial, a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito

Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependientes de la Dirección General de Mutilados, como comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de enero de 1966.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio

Comandante D. Manuel Agreda Aguinaga.
Otro, D. Salvador del Rey García.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Teniente coronel D. Juan Moreno Estévez, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio

Teniente coronel D. Rafael Jaime González.
Comandante D. Julián Blanco Pérez.

Otro, D. Vicente Lozano Rojas.
Otro, D. Sebastián Alvaro Serna.
Otro, D. Ricardo Lescón Mallo.
Otro, D. Luis Ordóñez Claros.
Otro, D. Juan Apellániz Marquina.
Teniente D. Manuel Fernández Delgado.
Otro, D. Julio Urones Alonso.
Otro, D. José Pérez Cumpían.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio

Comandante D. Antonio Galán Vargas.
Teniente D. Luis Marrugat Salváns.
Otro, D. Modesto Lozano Merino.

Teniente D. Jesús Estallo Pueyo, cinco trienios por llevar quince años de servicio.

MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Comandante D. José Granja Otero, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio.

SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Teniente D. Benjamín Artiles Arenchiba, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio.

Otro, D. Francisco Rubio Alealde, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio.
Madrid, 18 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trie-

nios acumulables que se indican, desde su ascenso a sargento, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de enero de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio

Subteniente D. Manuel Gallardo Crespo.
Otro, D. Cornelio Martín Toro.

Subteniente Sidi Mohamed Ben Haddu, núm. 192, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio.

Segundo maquinista de la Armada don Rafael García Salamanca, dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio

Sargento D. Antonio Martínez Andrés.
Otro, D. Teodosio Vega Costa.
Madrid, 18 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a sargento, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependientes de la Dirección General de Mutilados, como comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de enero de 1966.

Caballero mutilado absoluto de guerra

Maestro herrador D. Ramón Núñez Arias, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio.

Mutilado absoluto en acto de servicio

Auxiliar de Obras y Talleres don Francisco García Quirosa, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio.

Mutilado permanente en acto de servicio

Brigada D. Alfonso Rodríguez Requena, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio.

Sargento D. Pablo Caballero Andrés, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio.

Otro, D. Juan González Durana, dos trienios por llevar seis años de servicio.

Sección de Inútiles para el Servicio

Sargento D. Francisco Sánchez Barrado, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 2 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 276), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Enrique Porras Campos, como jefe de la misma.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 18 de noviembre último (D. O. núm. 265), existente en la Plana Mayor del 44 Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Martí Serra, el cual cesa en su actual situación de los órdenes del Director general.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina, en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los capitanes de dicho Cuerpo de la Escala Única que a continuación se relacionan:

Voluntarios

Don Carlos Pérez Ardisana, de la 237 Comandancia, a la 108.

Don Laureano Martín Gómez, de la 221 Comandancia, a la 137.

Don Fernando Caro Leria, de la 236 Comandancia, a la 221.

Don Antonio Pereiras García Santamarina, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 240 Comandancia.

Forzoso

Don Jaime Salort Gil, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 337 Comandancia.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y

Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficial de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente coronel D. Mauro Alonso de Armiño Díez. Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», a partir de 1 de enero de 1966.

Otro, D. Juan Núñez García. Del octavo Tercio, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente D. José Moreno Alia. Del 24 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de enero de 1966.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a la Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Manuel Hidalgo Capelo. Del 42 Tercio, a partir de 1 de enero de 1966.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Blas Izquierdo Palacios. Del 11 Tercio, a partir de 1 de enero de 1966.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Manuel González Diz. Del 40 Tercio, a partir de 1 de enero de 1966.

Teniente D. Nestorio Esparrells Ferrer. Del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente coronel D. Juan Félix Martínez López. Del Tercio Móvil, a partir de 1 de enero de 1966.

Capitán D. Angel Sesma Berbel. Del 10 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Isidro Lucas González. Del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agapito Atienza Cañibano.

Del 41 Tercio, a partir de igual fecha. Teniente D. Diego López Bustos. Del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Ibáñez Humada. Del octavo Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Guerrero Maisterra. Del 10 Tercio, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Tomás Alonso Rodríguez. Del 24 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de enero de 1966.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Comandante D. Leonardo Pérez Campos. Del Centro de Instrucción, a partir de 1 de enero de 1966.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Caballero alférez cadete D. Luis Velarde Agudo. De la Academia Especial, a partir de 1 de enero de 1966.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Caballero alférez cadete D. Pedro Gorjón de la Cruz. De la Academia Especial, a partir de 1 de enero de 1966.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Comandante D. Agustín Pantojo Laso. Del 37 Tercio, a partir de 1 de enero de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Cándido González Arribas. Del noveno Tercio, a partir de 1 de enero de 1966.

Otro, D. Antonio López Fernández Moreno. Del 21 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha. Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a la Ley núm. 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169) y Orden de 22 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 101), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, previa deducción de las cantidades percibidas por éstos.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Teodoro Torrero González. Del Centro de Instrucción, a partir de 1 de julio de 1961. Rectificación al concedido por Orden de 24 de diciembre de 1962 (D. O. número 293).

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Marcelino Rodríguez Martínez. Del Centro de Instrucción, a partir de 1 de julio de 1961. Rectificación al concedido por Orden de 24 de diciembre de 1962 (D. O. número 293).

Teniente D. Teodoro Torrero González, del mismo, a partir de 1 de enero de 1963.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Marcelino Rodríguez Martínez. Del Centro de Instrucción, a partir de 1 de enero de 1963. Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a la Ley 54/1961, de 22 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se citan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Juan Palmero Castaño, del 37 Tercio, a partir de 1 de enero de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Juan Meneu Doñate, del 1.º Tercio, a partir de 1 de enero de 1966.

Subteniente D. Claudio Rodríguez Varela, del 6.º, a partir de igual fecha.

Brigada D. José Ochoa, del 10, a partir de igual fecha.

Sargento, D. Angel Moreira Montero, del 22, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Manuel Rodríguez Burrero, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón Escriche López, del 31, a partir de igual fecha.

Brigada D. Rafael Rueda Pilero, del mismo, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Alfredo Vicente García, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio López Manzanera, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Quirino Pascual, del 38, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. José Hernández García Martín, del 40, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Fulgencio Bailo Martínez, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Muñoz Descalzo, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Saturnino Sebastián Vargas, del Parque de Automovilismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Facundo Casillas Aizpurúa, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento primero D. Pablo Rodríguez Martín, del Tercio Móvil, a partir de 1 de enero de 1966.

Brigada D. José Fernández Fernández, del 5.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Marcelino Carabajo Prada, del 7.º, a partir de igual fecha.

Sargento D. Trinitario Hurtado Fernández, del 8.º, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Santiago Cuesta Urrez, del 9.º, a partir de igual fecha.

Sargento D. Efrén Díez Calvo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Daniel Uruñuela Hervías, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Osorio Ramírez, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Soto Muruaes, del 40, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Victorino Crespo Aristimuño, del 43, a partir de igual fecha.

Brigada D. Celso Ferreiro Montero, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco García García Morón, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento primero D. Manuel Romero Calvo, del Tercio Móvil, a partir de 1 de enero de 1966.

Sargento D. Clemente Sánchez Valhondo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Martín Álvarez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Marín Baeza, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Hernández Andriño, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Serrano Meca, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Nicolás Molpeceres González, del 2.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Galindo Mariezcurrena, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Luis Díez Campo, del 3.º, a partir de igual fecha.

Sargento D. Perfectino García Andrés, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Alfonso Casares, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Constantino Barranco Sorria, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Ricardo Rincón Rodríguez, del 5.º, a partir de igual fecha.

Sargento D. Ildefonso Natera García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ricardo Miguélez Rozas, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Gragera Martínez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Nicolás Granados Matellanes, del 9.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sócrates-Soto Vicente, del 10, a partir de igual fecha.

Brigada D. José Bonavilla Sánchez, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fermín Nicolás Romero, del 12, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Celedonio Gil Ramos, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Manuel Ibáñez Lucero, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Celada Gutiérrez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gonzalo Rodrigo Camín, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Teodoro Rangel Yáñez, del 20, a partir de igual fecha.

Otro, D. Clámades García Alonso, del 21, a partir de igual fecha.

Sargento D. Francisco de Arcos Barrios, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jaime Gil Flaquer, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Pérez Salvador, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Carpintero Gutiérrez, del 23, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Zurdo Noguera, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Aniceto García Diana, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Santos Abad Camarero, del 32, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Jesús Ferrer Sanmatéu, del 34, a partir de igual fecha.

Sargento D. Ramón Martín Bautista, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Valenciano Valenciano, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Marcelino Cerón Martínez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Palomino Aguilar, del 35, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Juan Osorio Cantos, del 37, a partir de igual fecha.

Sargento D. José Díaz Ruiz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Dámaso Montero López, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Segura Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Teodoro Nueblas, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Valderrama Cortés, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Garcés Escobar, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Pérez Ruiz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Rivero Gómez, del 39, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Fernández Mayayo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fernando Ferreira Díaz, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Carpintero Vázquez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Abad Blanco, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Angel Suardíaz Suardíaz, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. José González Fernández, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio Esteban Moradillo, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. José Olivares Fernández, del 43, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. José Martín Durán, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Félix Arribas Arribas, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.

Músico de tercera asimilado a sargento D. Luis Morena Alañón, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Brigada D. Antonio Silvestre Molina, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Sargento D. Luis Estebananz García, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Félix Guadarrama Martín, de la misma, a partir de igual fecha.

Brigada D. Trifón Redondo del Salado, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Isidro del Campillo Alonso, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. José Martínez Arcas, del mismo, a partir de igual fecha.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. José González Pantín, del 1.º Tercio, a partir de 1 de enero de 1966.

Otro, D. Manuel Piérez Pérez, del 36, a partir de igual fecha.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento músico D. Miguel Miranda Puertas, del Tercio Móvil, a partir de 1 de enero de 1966.

Sargento primero músico D. José Luis San Frutos de Pablo, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de 1 de enero de 1966.

Músico de tercera asimilado a sargento D. Eugenio Serra Oltra, del mismo, a partir de igual fecha.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Federico Puyo Pezón, afecto al 34 Tercio, a partir de 1 de enero de 1966.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona:

Subtenientes

Don Juan Pineda Almela, de la 301 Comandancia.

Don Antonio Hermoso Gómez, de la 121.

Don José Valles Tauler, de la 131.

Don Vicente Pérez Girón, de la 134.

Don José Gómez Espinosa, de la Plana Mayor del 36 Tercio.

Don Felicitísimo Villahoz Fernández, de la 141 Comandancia.

Don Fulgencio Baillo Martínez, de la 142.

Brigadas

Don Gonzalo Fernández Marcos, de la 201 Comandancia.

Don Manuel Araujo Carretero, de la 206.

Don Francisco Peñate Santana, de la 212.

Don Francisco García García Morón, de la Agrupación de Destinos.

Sargentos primeros

Don José Ferrer Bueno, de la 112 Comandancia.

Don Joaquín Villar Vázquez, de la 240.

Sargentos

Don Alberto Casamayor Ara, de la 211 Comandancia.

Don Miguel Ruiz Ariza, de la 120.

Don Victoriano Gil Fernández, de la 224.

Don Antonio Camazano Romo, de la Plana Mayor del 22 Tercio.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto

de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al sargento músico de 3.ª D. Vivencio Rodríguez Sánchez, del Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, en el mes actual, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Subtenientes

Don Santiago Martínez Almagro, de la 301 Comandancia.

Don Alonso Mármol Luque, de la 137.

Brigadas

Don Manuel Martín Romero, de la 331 Comandancia.

Don Andrés Sánchez Mateos, de la 142.

Sargento primero

Don Ricardo Yáñez Trías, de la 136 Comandancia.

Sargentos

Don José Bonilla Pelegrina, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Francisco Moreno Jiménez, de la 131 Comandancia.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL DECRETO DE 28 DE JUNIO DE 1957 («C. L.» NUM. 71)

Sargento músico

Don Enrique Rodríguez Fernández, del Tercio Móvil.

A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 56 DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS DE 22 DE OCTUBRE DE 1926

Sargento

Don Andrés Espasa Solís, del 31 Tercio.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabo primero

Marcial Formigo Rodríguez, de la 241 Comandancia.

Corneta

José Portales Carretero, de la 132 Comandancia.

Guardias primeros

Francisco Parrilla Rivas, de la 204 Comandancia.

José Vargas Ripoll, de la misma.

Dámaso Aparicio García, de la 211.

Miguel Tejero Labrada, de la Plana Mayor de la 2.ª Zona.

Enrique García Bautista, de la 131 Comandancia.

Agustín Cantos López, de la 234.

Ignacio Gutiérrez Ortega, de la 142.

Gabriel Perelló Rosselló, de la 244.

Guardias segundos

Juan Lasaosa Sanz, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Eloy Ruiz Corrales, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Victoriano Uceda Núñez, de la 301 Comandancia.

José Díaz Calzadilla, de la 104.

Domingo González Mozó, de la 109.

Dionisio Larrañeta Aranguren, de la 210.

Francisco Gutiérrez Pich, de la 212.

Antonio Galán Martín, de la 221.

Felipe Cruz García, de la misma.

Leopoldo Camacho Cruz, de la 231.

José Blasco Núñez, de la misma.

Pedro Carmona Merino, de la misma.

Andrés Varela García, de la 331.

Lucio García Curiel, de la misma.

Juan Lacalle Peñas, de la 132.

Paulino de Miguel Najera, de la 232.

David del Hoyo Jiménez, de la 134.

Mario Quintana Aznar, de la misma.

Martín Vives Servera, de la misma.

Valentín Pérez Pérez, de la 138.

Antonio Santoyo Rodríguez, de la misma.

Francisco Becérril Cruz, de la 238.

Victoriano Fuentes Delgado, de la misma.

Manuel Martínez López, de la 239.

José Villar Pampín, de la 140.

Arturo Santamarina Campo, de la 240.

Manuel Feijoo Feijoo, de la misma.

Gorgonio Carmona Gómez, de la 142.

Teodoro Lobo Asensio, de la 242.

José Esquivel de León, de la misma.

Isidro Cid Espoz, de la 143.

Francisco Rodríguez Chía, del Parque de Automovilismo.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabo primero

Esteban Pérez García, de la 143 Comandancia.

Guardias segundos

Constantino Pérez Rivera, de la 111 Comandancia.

Modesto Francisco Pinal, de la 239.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardias primeros

Dacid de la Iglesia Rodríguez, de la 109 Comandancia.

José Holguín Guillén, de la 141.

Guardias segundos

Tomás Rodero Astudillo, de la 207 Comandancia.

Anastasio Saiz Sedano, de la 109.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Corneta

Francisco Velasco Lucas, de la 209 Comandancia.

Guardia primero

José Fernández Soto, de la 232 Comandancia.

Guardias segundos

Miguel Martínez de Nova, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Moisés Herranz Parrilla, de la 203 Comandancia.

Felipe González García, de la 134.

Antonio Martín Rodríguez, de la 136.

Antonio Ramón Venegas, de la misma.

Ambrosio Rodríguez López, de la misma.

Antonio Piñeiro Fuentes, de la 139.

Luis Rodríguez Gómez, de la 240.

Jaime Oliver Mir, de la 244.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

ORDEN DE 7 DE DICIEMBRE DE 1965 («B. O. DEL E.» NUM. 299)

Guardias primeros

Francisco Olivares Bravo, de la 102 Comandancia.

José García Molina, de la 202.

José Gómez Moreno, de la misma.

Raimundo Cabeza Leal, de la misma.

Domingo Sanz Santisteban, de la misma.

Andrés García Esteban, de la 203.

Alberto Ballesteros Zafra, de la 204.

Julián Machuca Rodríguez, de la 106.

Miguel Correa López, de la 206.

Inocente Solano Pascual, de la 108.

Vicente Argüeso de la Peña, de la 209.

Guillermo Díez Alonso, de la misma.

Julio Aguilar Azuara, de la misma.

Benigno Huarte Recalde, de la 110.

Javier Ilundain Sagües, de la misma.

Eugenio Barrero Alvarez, de la 210.

José Orduna Gracia, de la 111.

Melitón Zamora Díez, de la 112.

Francisco López del Moral de la 212.

Luis Martínez Sánchez, de la 120.

Blas Fernández Fernández, de la 220.

Federico Domingo Bellart, de la 231.

Juan Jiménez Gil, de la 132.

Juan García Flores, de la 133.

Jerónimo Armario Ortega, de la 234.

Francisco Barradas Castillo, de la misma.

Rafael Rodríguez Hernández, de la 135.

Antonio Martínez Sarasa, de la misma.

Manuel González Fernández, de la 235 Comandancia.

Romualdo Vilchez Gálvez, de la 137.

Alfonso Peñalver Martínez, de la misma.

Juan Romero Pérez Aranda, de la 138.

Manuel Vera Bernal, de la 238.

Jacinto Cuéllar González, de la misma.

Ventura Covelo Cabaleiro, de la 139.

Aquilino Vázquez Piña, de la misma.

Francisco Fernández Domínguez, de la misma.

Jesús Vázquez Agra, de la 140.

Gustavo Beldrón Dacortaña, de la misma.

Julio Sánchez Figueroa, de la 240.

José Penela Gay, de la misma.

Isidro Astáriz Mourenza, de la misma.

Antonio del Pozo Hidalgo, de la 241.

Eduardo Arranz García, de la misma.

José Fernández Arias, de la 142.

José Sanmartín Villares, de la misma.

Ramón Gómez Martínez, de la 143.

Julián Delgado Santana, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Guardias segundos

José María Saborido Diosdado, de la 301 Comandancia.

Emilio Garduño Calderón, de la misma.

Mariano Muñoz Crespo, de la misma.

Hipólito Soria Carazo, de la 202.

Pedro Gil Gaya, de la misma.

Bonifacio García Lafuente, de la misma.

Paulino Benito Ortega, de la misma.

Simón Martínez Torres, de la misma.

Luciano Rodrigo Romera, de la misma.

Máximo Santiago Rodríguez, de la P. M. del Tercer Tercio.

Anastasio Moreno Martínez, de la 203 Comandancia.

Pablo López Martínez, de la misma.

Julio López Ovejero, de la 204.

Manuel Carrascosa Gómez, de la misma.

José Jiménez Jiménez, de la 105.

Pedro García García, de la misma.

Rafael Muñoz Jiménez, de la 205.

Francisco Ullán de las Heras, de la misma.

Cristóbal Valdivia Extremera, de la misma.

Juan González Alvarez, de la misma.

Aurelio Pache Barriga, de la 106.

Isidro López Rubio, de la 206.

Zósimo Villarroel Tejerina, de la 108.

Eutimio Ortega García, de la 208.

Rufino Redondo Domínguez, de la misma.

Dionisio del Río Marcos, de la P. M. del 9.º Tercio.

Paciano Fernández Zorita, de la misma.

Diego Muñoz Gómez, de la 109 Comandancia.

José Pérez Herrero, de la 209.

Angel López Alonso, de la misma.

José Azanza Velaz, de la 110.

Mateo Pérez Ibáñez, de la 211.

José González Barrera, de la 120.

Serafin Cortés Sánchez, de la 121.

Cipriano Zapatero Gil, de la 221.

José Sánchez Morente, de la 321.

José Márquez Martín, de la misma.

José de Francisco González, de la 124.

Ramón Luna Laguna, de la 132.

José Montalbán Monzón, de la 133.

Faustino Abril Abril, de la misma.

Armando Díaz-Jorge Vega, de la 134.

Miguel de la Lama Moar, de la misma.

Ramón Iglesias Expósito, de la 234.

Severiano García Maqueda, de la misma.

Domingo Serrano Pareja, de la 135.

Antonio López Saorín, de la 235.

Manuel Payá Serrano, de la misma.

Amador Enciso García, de la misma.

José Peláez Luque, de la 137.

Sebastián González Medina, de la misma.

Joaquín Rodríguez Cabello, de la 138.

Juan Sáez Vilches, de la misma.

Andrés Villalba Atienza, de la misma.

José Santovety Serrano, de la misma.

José Garrido García, de la 238.

Miguel Rubio Romero, de la misma.

Antonio Barbosa Palanco, de la misma.

Manuel García Varela, de la 139.

Ramón Frean Barreira, de la 140.

Manuel Montaña Pereiro, de la misma.

Ramón Choren Rodríguez, de la 240.

Manuel Rey Louzán, de la misma.

Manuel Real Vega, de la misma.

Alfonso Arias Cuiña, de la misma.

Modesto García Quiroga, de la misma.

Francisco Osanz Lacasta, de la misma.

José Leirado López, de la misma.

Darío Amarante Otero, de la misma.

Daniel Garrido Rivas, de la misma.

Casimiro Antón Serrano, de la 141.

Manuel Fernández Alvarez, de la misma.

Emiliano Méndez Fernández, de la misma.

Obdulio Casas Nogueiras, de la 241.

Por haberle sido adjudicado por las Ordenes de la Presidencia del Gobierno que a continuación se citan destino civil, pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195-1963 de 28 de diciembre («B. O. del E.» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que seguidamente se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Inocencio Carballal Varela, de la misma.
Diego Cervantes Martínez, de la misma.
Luis Lamberto Berozpe, de la Plana Mayor del 43 Tercio.
Pedro Genil García, de la 144 Comandancia.
Antonio García Algarra, de la misma.
Alejo Arribas Barrios, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».
Manuel Herrero Rodríguez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.
Manuel Alonso Almaraz, del mismo.
Pedro Losada Carnero, del mismo.

ORDEN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1965
(«B. O. DEL E.» NUM. 286)

Guardia segundo

Miguel García Alcalá, de la 205 Comandancia.
Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardias primeros

Simón Ruiz Carrascal, de la 301 Comandancia.
Dalmacio Montoya Pereda, de la 204.

Guardias segundos

Manuel Macías Perera, de la 221 Comandancia.
Aurelio de Frutos Pablo, de la 231.
José Duce Marín, de la 331.
Pedro Bajo Martín, de la misma.
Antonio Mas Roquet, de la 144.
Juan Bueno Martín, del Centro de Instrucción.
Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la número 142/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con des-

tino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1965

Sargento D. Rafael Pérez Peña, del 37 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Francisco Villegas Villegas, del mismo, con la de 1 de noviembre de 1965.

A partir de 1 de diciembre de 1965

Sargento D. Fermín Solares Criado, del 23 Tercio, con la antigüedad de 1 de abril de 1963.

Otro, D. Teodoro Vallejo Palazuelos, del 41, con la de 29 de noviembre de 1965.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1965

Sargento D. Andrés Sualdea Bravo, del 9.º Tercio, con la antigüedad de 27 de octubre de 1965.

Otro, D. José Rodríguez Troyano, del 37, con la de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Pérez Córdoba, del 44, con la de 15 de octubre de 1965.

A partir de 1 de diciembre de 1965

Sargento primero D. Colón Jiménez Gil, del 34 Tercio, con la antigüedad de 15 de noviembre de 1965.

Sargento D. José Salas Rodríguez, del Tercio Móvil, con la de 21 de noviembre de 1965.

Otro, D. Rafael Barbero Moreno, del 5.º Tercio, con la de 28 de noviembre de 1965.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1965

Sargento D. Francisco Herrero Rodrigo, del 41 Tercio, con la antigüedad de 6 de mayo de 1965.

A partir de 1 de agosto de 1965

Brigada D. Agustín Ruiz Robles, del 37 Tercio, con la antigüedad de 26 de julio de 1965.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Sargento primero D. Mauro Pérez Garrán, del 9.º Tercio, con la antigüedad de 13 de agosto de 1965.

A partir de 1 de diciembre de 1965

Brigada D. Juan Ruiz Anillo, del 38 Tercio, con la antigüedad de 14 de noviembre de 1965.

Sargento primero D. Toribio Martínez González, del 9.º Tercio, con la de 2 de noviembre de 1965.

Otro, D. Angel Beltrán Pardo, del 11, con la de 13 de julio de 1965.

Otro, D. Alfonso Liñán Guerrero, del

36, con la de 15 de noviembre de 1965.
Sargento D. Cándido Martínez Rodríguez, del 40, con la de 4 de agosto de 1964.

A partir de 1 de enero de 1966

Sargento primero D. Cirilo Vidal Ramos, del 33 Tercio, con la antigüedad de 16 de diciembre de 1965.

Sargento D. Vicente Alonso Gallardo, del 3.º, con la de 8 de diciembre de 1965.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de octubre de 1965

Don Domingo Bartolomé Aixa, del 24 Tercio.

A partir de 1 de enero de 1966

Don Felipe Gómez Moreno, del Tercio Móvil.

Don José González Sáez, del 10 Tercio.

Don Emilio Gavín Pueyo, del 31 Tercio.

Don Jesús Larreategui Huidobro, del mismo.

Don Nicolás Luengo Perea, del mismo.

Don Baltasar Castro Navarro, del 34 Tercio.

Don Roque Server Argudo, del mismo.

Don Sebastián Ortega González, del 35 Tercio.

Don Pedro Miñarro Asensio, del 36 Tercio.

Don José López Pérez, del mismo.

Don Antonio López Larios, del mismo.

Don Juan Bravo Moral, del 37 Tercio.

Don Mateo García García, del mismo.

Don Estanislao Luis Robles, del mismo.

Don Pedro Moreno Diego, del 43 Tercio.

Don Francisco Martínez García, del 44 Tercio.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se indican, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se rela-

ciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

A PETICION PROPIA

Guardias primeros

Pedro Sanandrés Díaz, de la 105 Comandancia.

Miguel Martínez Carpio, de la 135.

Guardias segundos

Miguel Muncio del Val, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Juan Canora Ampudia, de la misma.

Jesús Villagra Bermejo, de la misma.

Francisco Osuna Durán, de la misma.

Augusto Cabrera Sanz, de la misma. Eustaquio González del Pozo Sánchez, de la 101.

Marino del Arco García, de la 301. t Santiago Gutiérrez Carballo, de la 104.

Emilio Serna Díez, de la 109.

Julio Marroyo Rico, de la 110.

Francisco Romero Jimeno de la 112.

José de Pablo Romero, de la 124.

Pedro López Martínez Martell, de la 224.

Diego Borrega Cantero, de la 231. Antonio Galán Moreno, de la misma.

Antonio García de la Cruz, de la 237.

Manuel Dorado Corbalán, de la misma.

Ricardo López Camarero, de la 337. Francisco Vidales Romero, de la misma.

José Vázquez Lamas, de la 241. Fulgencio Jiménez Rodríguez, de la misma.

José Romera Salas, de la 142. José Ruiz Diestro, de la 242.

José de Dios López, de la 143. Manuel Díez López, de la misma.

Fernando González Chamorro, de la misma.

José Vicente Ventayol, de la 144. Celso Lorenzo Retorta, de la 244.

Pedro Galeano Maestre, del Parque de Automovilismo.

Andrés Rodríguez Collado, de la Agrupación de Destinos.

Guardia alumno

Antonio Durán Durán Jiménez, de la 3.ª Academia Regional.

POR EXTINCION DEL COMPROMISO

Guardias primeros

José Fernández González Meneses, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Ovidio Ares Rey, de la 139 Comandancia.

Felipe Arce Garrido, de la 241.

Guardias segundos

Lucio Romera Martínez, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Angel Sabuz Quintas, de la misma. Emilio Filgueira Rico, de la misma.

Ricardo Araque Fernández, de la misma.

Jesús Márquez Andrada, de la misma.

Máximo Llorente Marcos, de la misma.

Antonio Morán Corredera, de la misma.

Daniel Isla Soria, de la misma. Eugenio Rivero Martín, de la misma.

Francisco Pérez Miguel, de la misma.

Jesús Sainz López, de la misma. José González García Ramos, de la misma.

Juan Pérez Díaz Mayoral, de la misma.

Julio Méndez Segovia, de la misma. Fausto Redondo Monroy, de la misma.

Félix Sobrino Martín, de la misma. Luis Sanz Pérez, de la misma.

Natalio Balmaseda Ruiz, de la misma.

Pablo Muñoz Montero, de la misma.

José Martín Fernández Escamilla, de la misma.

Vicente Espuey Gimeno, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Serafin Ardila Gálvez, de la misma. Juan Alonso Simón, de la misma.

Miguel Navo Méndez, de la misma. Eugenio Bermejo Bermejo, de la misma.

José García Moruno, de la misma. José González Martín Miguel, de la misma.

Pedro Losada García, de la misma.

Alfonso Melado Lancis, de la misma.

Diego García Sánchez, de la misma. Emilio Sevillano Montero, de la misma.

Fermín Esteban de Mingo, de la misma.

José Ruiz Martínez Villacreces, de la misma.

Justo Díez Ventura, de la misma. Justo Muñoz Trejo, de la misma.

Ignacio Camarero Gallo, de la misma.

Luis Ramírez Sánchez, de la misma.

Félix Díaz Jiménez Parés, de la misma.

José Lamelas González, de la misma.

Manuel Madrid Cañabate, de la misma.

Julio Mesa Díaz, de la misma. Juan Rodríguez Canto, de la misma.

Manuel González Espada, de la misma.

Matías Garrido Feljoo, de la misma. Antonio Orellana González, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

José Ramos de la Rosa, de la misma.

Rafael Cueto Rodríguez, de la misma.

Juan Gorgojo Gorgojo, de la 110 Comandancia.

Alejandro Sanz Mateo, de la 123. Joaquín Fornos Simón, de la 131.

Francisco Ramos Bermúdez, de la misma.

Luis Cledera García, de la 331. Francisco Díaz Berrocal, de la misma.

Antonio García Díaz Rentero, de la misma.

Telesforo Jiménez Rivas, de la misma.

Francisco Jiménez Viúdez, de la misma.

Luis Lozano Gallardo, de la misma. Joaquín de la Parte Puebla, de la misma.

Antonio Rodríguez Mayor, de la misma.

Alfonso Baena Alcaide, de la 232. Ramón Medina Escudero, de la misma.

José Marcos Hernández, de la misma. Manuel Arana Chacón, de la 133.

Antonio Gallego Martín, de la misma.

Antonio Jaro Arias, de la misma. Tomás Pacios Collado, de la misma.

Rafael Vera Pérez, de la 134. José Díaz Díaz Barroso, de la misma.

Francisco Moyano Ramírez, de la misma.

Carlos Sáez Zamora, de la misma. Dionisio Corraliza Lara, de la misma.

Alfonso Carretero Padilla, de la misma.

Juan Sánchez Vergara, de la 234 Comandancia.

Matías López Andréu, de la misma. Jesús García Orenes, de la misma.

Domingo Pérez García, de la 235. Juan González Vega, de la 236.

Juan Guerrero Macías, de la 337. Francisco Ruiz Sánchez, de la misma.

José Martínez Ares, de la 139. Jesús Vidal Gil, de la misma.

Alejandro Aldírez Pérez, de la misma.

José Diego Frecha, de la misma. César González Placer, de la 141.

Severino Torres Castañal, de la 241. Agustín Cantos Fernández, de la misma.

Angel Vigo Paredes, de la misma. Miguel Castañeda Linaje, de la 142.

Antonio Lozano del Río, de la misma.

Eduardo Lobo Esteban, de la 242. Antonio López Cortegoso, de la misma.

Carlos Martín Díaz, de la misma. Francisco Martín Hernández, de la misma.

Manuel Moure Fernández, de la 143. Pedro del Campo González, de la misma.

Higinio Agustín Fernández, de la misma.

Florencio Rodríguez Ramos, de la 243.

Juan Aguilar Vega, de la 144. Antonio Barragán Vaca, de la misma.

Francisco Baños Martín, de la misma.

José Platel Amorós, de la 244. Celestino Martín González, de la misma.

José López Jiménez Muñoz, de la Agrupación de Destinos.

POR HALLARSE COMPRENDIDO EN LA R. O. DE 13 DE JULIO DE 1891 («C. L.» NUM. 271)

Guardia segundo

José Miranda Alba, de la 236 Comandancia.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del mes actual, el sargento de complemento de la Guardia Civil D. Gregorio Cubillo Lapuente, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y con residencia en Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de brigada

Como comprendido en las disposiciones que se citan se concede el sueldo de brigada al personal que a continuación se relaciona, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican:

A) Con arreglo a las Leyes de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 86) y 22 de diciembre de 1960 (D. O. número 293).

Sargento de Infantería (caballero suboficial cadete) D. Antonio Pizarro Sara, de la Academia Auxiliar Militar, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Sargento primero de Infantería don Teobaldo de la Torre León, de la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. José González Garjón, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Sargento de Infantería D. Juan Valle Cuello, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a partir de 1 de enero de 1966.

Otro, D. Juan Valverde Aparicio, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, a partir de 1 de enero de 1966.

Sargento legionario D. Francisco Mora Gallego, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, a partir de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Natalio Hernández Sánchez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, a partir de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Francisco Marqués Bautista, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, a partir de 1 de diciembre de 1965.

Sargento de Artillería D. Florentino Ortega Miranda, del Regimiento de Artillería núm. 21, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Sargento primero de Sanidad Militar (hoy brigada) D. Ernesto Redondo Bermejo, del Gobierno Militar de Barcelona, a partir de 1 de julio de 1963.

B) Con arreglo a la Orden de 13 de julio de 1965 (D. O. núm. 156).

Sargento primero músico, asimilado, D. José Vercher Cuñat, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, a partir de 1 de diciembre de 1965.

Otro, D. José Mora Mora, del mismo, a partir de 1 de diciembre de 1965. Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Enganches y reenganches

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

Del Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Cabo primero de Artillería Indalecio Duque Barrado, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Inocencio García Berrocal, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo primero Andrés Rivas Gago, tercer período con antigüedad de 26 de noviembre de 1965.

Del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6

Cabo primero José León Domínguez, primer período con antigüedad de 9 de noviembre de 1965.

Otro, Antonio Muriel Verdugo, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Jesús López Sierra, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Cabo primero Pedro Pereira Bueno, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Alejandro Sandino Santos, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Eugenio Cano López, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Manuel Pérez Salcedo, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Crescencio Puente Garcés, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, José de la Peña Tizón, segundo período con antigüedad de 24 de noviembre de 1965.

Otro, Fabián Altamirano Osado, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16

Cabo primero Aniceto Méndez Crespo, cuarto período con antigüedad de 23 de octubre de 1965.

Del Regimiento de Infantería Toledo número 35

Cabo primero Ezequiel Andrés Miguel, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Téruel» número 51

Cabo primero Manuel Pérez Sánchez-Ajofrín, tercer período con antigüedad de 24 de noviembre de 1965.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1

Cabo primero Ricardo Atienza Martín, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Ciriaco Abarca Buil, primer período con antigüedad de 3 de noviembre de 1965.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Cabo primero Enrique Alcantarilla Fernández, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Lorenzo Mora Domínguez, tercer período con antigüedad de 30 de noviembre de 1965.

Del Parque Regional de Artillería de La Coruña

Cabo primero Jaime Campelo Moreno, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Arturo Rodríguez Espino, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Manuel Alvarino Pérez, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, José Antonio Díaz Núñez, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, José Hermida Ramonde, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería. «Maestrazgo» núm. 31

Cabo primero Juan García Fernández, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

De la Agrupación de Intendencia de la Reserva General

Cabo primero Baldomero Fernández Fernández, tercer período con antigüedad de 30 de noviembre de 1965.

Otro, David Herráiz Herráiz, cuarto período con antigüedad de 25 de octubre de 1965.

De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General

Cabo primero Adolfo Cobos Ruiz, segundo período con antigüedad de 26 de noviembre de 1965.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Cabo primero de Caballería José María Francisco Palacios, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1966.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, al oficial y suboficiales que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1965

Sargento D. Alfonso Garmilla Madera.

A partir de 1 de enero de 1966

Sargento D. Faustino Romero Gómez.

Otro, D. Luis López Galilea.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1966

Sargento D. Antonio Fernández Delgado.

Músico de tercera, asimilado a sargento D. Jesús Muñoz Gómez.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1965

Brigada D. Amadeo López Pardo.

A partir de 1 de diciembre de 1965

Brigada D. Nicolás Guzmán Idígoras.

Otro, D. Benito Sanz Carrascal.

A partir de 1 de enero de 1966

Teniente D. José Córdoba Calvo. Brigada D. Bernardino Vázquez Perdiguero.

Otro, D. Basilio Martín Ortiz.

Otro, D. César Sastre Fernández. Sargento D. Manuel Martínez Domínguez.

Otro, D. Joaquín Villar Saavedra.

Otro, D. Raimundo Martín González.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el teniente de Infantería D. Rafael Sevilla Portillo,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de la fecha en que tome posesión de su nuevo destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

(Del B. O. del E. núm. 305, de 1965.)

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre último para la provisión de una plaza de sargento primero o sargento, vacante en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al sargento primero de Infantería D. Fernando Velasco Hernández, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas,

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el comandante de Caballería (E. A.) don Joaquín Palacios Rincón,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de ayudante del Gobernador general de la provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su

conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de capitán y reintegrarse al Ministerio del Ejército el teniente de Artillería (E. A.) don Fernando Jordé Urrutia,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 304, de 1965.)

DIARIO OFICIAL



Y

Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABOGADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúan sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprendan el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.